

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AÑO 2021, MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

SAN MIGUEL, OCTUBRE DE 2020



Contenido

١.		PRES	SENTACIÓN Y PALABRAS DEL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	
PΙ	ĴВL	_ICA	DE SAN MIGUEL	3
II.		INTR	ODUCCIÓN	5
Ш		CON	SEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CCSP)	7
1.		INTE	GRANTES CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2020	8
2.		NUE	VOS INTEGRANTES PERIODO 2021-2022	8
IV		DI	AGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD	. 10
1.		LÍMI	TES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	. 12
2.		CAR	ACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	. 12
3.		ACTI	VIDADES PRODUCTIVAS Y EMPLEO	. 14
	3.	1.	OFERTA LABORAL	. 14
	3	2.	POBREZA Y VULNERABILIDAD	.15
	3.3	3.	NIVEL DE INGRESOS	. 16
	3.4	4.	CONDICIONES DE ESCOLARIDAD.	.17
	3.	5.	INMIGRANTES	. 18
4.		PAR	TICIPACIÓN COMUNAL Y COMITÉS DE ADELANTADO Y SEGURIDAD	. 18
	4.	1.	CHARLAS PARTICIPATIVAS DE SEGURIDAD 2019-2020	. 19
5.		BRE	VE DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL SEGURIDAD COMUNAL	. 20
	RC	ONDA	AS PREVENTIVAS	. 20
	5.	1.	LLAMADOS Y ALERTA SAN MIGUEL	. 20
6.		PRO	CEDIMIENTOS DEPARTAMENTO INSPECCIÓN DIPRECO	. 24
	6.	1.	INFRACCIONES	. 24
	6	ว	EISCALIZACIONES DEDARTAMENTO DE INSDECCIONES	25



	6.	3.	OTROS PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN COMUNAL	25
7.		RE:	SUMEN DE CONTINGENCIA	26
8.		FΑ	CTORES DE RIESGO SITUACIONAL	.28
9.		BR	EVE ANÁLISIS DE CASOS DE DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIO POLICIAL	.29
	9.	1.	METODOLOGÍA	29
٧.		Μľ	TIGATORIO DELICTIVO	38
VI.		ı	IDENTIFICACIÓN PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	40
VII.		١	RECURSOS DISPONIBLES NIVEL COMUNAL	40
VII	١.	ı	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	42
ΙX		$C\Delta$	RTA GANTT	62



I. <u>PRESENTACIÓN Y PALABRAS DEL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD</u> PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Estimadas vecinas y vecinos:

En mi calidad de alcalde y presidente del Consejo de Seguridad de la Comuna, me permito poner a disposición de ustedes, una importante herramienta de trabajo, que será la hoja de ruta para acciones futuras que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida y seguridad situacional y policial de nuestros barrios, me refiero al Plan Comunal de Seguridad Pública, elaborado para el periodo 2021-2022.

Para la Municipalidad de San Miguel, la Seguridad Pública, constituye uno de los principales ejes rectores ante el desafío de atender debidamente los requerimientos de la comunidad. Sé bien de los periodos difíciles que hemos tenido que enfrentar en materia de seguridad, especialmente el año 2020, donde la crisis sanitaria producto de la Pandemia por COVID-19 que afectó a nuestra población, obligó a adoptar medidas extraordinarias de confinamiento, aumentando el temor, especialmente en sus inicios, siendo los adultos mayores los más afectados por dicha situación, motivo por el cual fue necesario redoblar esfuerzos para exigir y entregar mayor seguridad, vigilancia y fiscalización en el territorio.

La actual emergencia sanitaria ha significado un gran despliegue y esfuerzo municipal y de policías en terreno, para lo cual se ha aumentado la oferta de servicios de Prevención Comunal; los recursos logísticos y tecnología para video vigilancia, con objeto de reforzar la seguridad y disminuir aquellos factores de riesgo que favorecen el accionar delictivo, como es el retiro de kioscos y vehículos abandonados: la eliminación de microbasurales y terrenos o inmuebles abandonados, especialmente en sectores más vulnerables al fenómeno de la delincuencia.

Sin embargo, uno de los avances más importantes para contribuir a solucionar problemas históricos de inseguridad en la comuna, se concretó a través de la ejecución del proyecto que permitió reemplazar la totalidad de luminarias antiguas, mediante su reposición masiva. De este modo, se reemplazó la tecnología obsoleta de alumbrado público, por un sistema moderno de alta eficiencia, con tecnología LED, contribuyendo a mejorar ostensiblemente las medidas preventivas en seguridad de todas las calles de San Miguel.



Estimadas sanmiguelinas y sanmiguelinos, dejo a su disposición el presente Plan Comunal de Seguridad Pública del año 2021, que obedece a la estrategia anual en este ámbito y lo establecido en el Plan de Desarrollo Comunal de San Miguel, para dar respuesta a problemas que nos afectan a diario, asumiendo el compromiso que las problemáticas asociadas a la delincuencia e incivilidades serán debidamente identificadas, detalladas y actualizadas mediante focalización; participación ciudadana y coordinación con los servicios y estamentos públicos, , las policías y nuestro municipio, y que, permitirá continuar elaborando proyectos de inversión adecuados y necesarios junto otras acciones e iniciativas de Seguridad pública, que sin lugar a dudas permitirán mejorar niveles de inseguridad.



II. INTRODUCCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) es el eje central de la política pública emanada desde la Subsecretaría De Prevención del Delito y tiene por objetivo entregar herramientas y recursos para que las comunas creen una estrategia anual de seguridad, que dé respuesta a los problemas de cada territorio, enfocándose en las siguientes directrices de trabajo:

- ✓ Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores.
- ✓ Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
- ✓ Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- ✓ Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- ✓ Prevención de la violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra las mujeres.
- ✓ Proyectos específicos para prevenir delitos de mayor connotación y relevancia en la comuna.

En este sentido, el alcalde de la Comuna de San Miguel, don Luis Sanhueza Bravo, en su calidad de presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna, ha dirigido juntamente con los integrantes de dicho Consejo, el proceso de elaboración del Plan de Comunal de Seguridad Pública, desde su implementación en 2017 y sus correspondientes actualizaciones año a año.

En el presente documento, ha sido elaborado como hoja de ruta a seguir durante el periodo 2021-2022, realizando un diagnóstico en seguridad actualizado para determinar prioridades y objetivos de prevención, entregando información bajo el análisis de casos delictuales que afectan a vecinos de la comuna, para finalmente, elaborar y seleccionar iniciativas y/o proyectos de inversión, orientando los recursos públicos hacia temáticas y territorios prioritarios.

Reviste importancia señalar que, para la elaboración de este informe, se ha considerado lo dispuesto por la Ley N°20.965, que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, destacando los siguientes aspectos:



- ✓ Se establece una nueva función municipal en materia de seguridad, incorporando el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad¹.
- ✓ Se establece una nueva atribución municipal para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública, considerando para ello las observaciones del Consejo Comunal de Seguridad Pública y sus integrantes.
- ✓ Se establece una nueva facultad municipal para constituir asociaciones municipales, para realización de programas vinculados a la seguridad pública.
- ✓ Se crea un nuevo cargo de Director de Seguridad Pública² y se faculta al alcalde para crear un nuevo cargo y proveerlo en el futuro.
- ✓ Se instauran nuevas atribuciones u obligaciones del Alcalde, tales como convocar el Consejo Comunal de Seguridad Pública³; presidir el Consejo Comunal de Seguridad Pública⁴; crear y proveer el cargo de Director de Seguridad Pública (requiere aprobación del Consejo Municipal)⁵; designar al funcionario que asumirá la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública; Presentar el Plan Comunal para aprobación del Concejo⁶; y requerir del Ministerio Público y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, datos oficiales sobre estadísticas y análisis y antecedentes de casos delictuales que hubieren afectado a la comuna durante el mes anterior⁻.

¹ Nueva letra j del artículo 4° de la Ley N°18.695.

² Nuevo Artículo 16º Bis de la Ley N°18.695.

³ Artículo 63º de la Ley N°18.695;

⁴ Esta facultad es indelegable según literal j del artículo 63º de la Ley N°18.695.

⁵ Artículo 16 bis de la Ley N°18.695.

⁶ Artículo 56 y 65 letra c, Ley N°18.695.

⁷ Letra p del artículo 63º de la Ley N°18.695.



III. CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CCSP)

Como se mencionó, el 4 de noviembre de 2016 fue promulgada la Ley N°20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

El Consejo Comunal tiene como obligación destinar, al menos una sesión por semestre para recoger la opinión de los consejeros y dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan Comunal. Además, debe entregar su opinión para su elaboración y realizar sus observaciones, previo a la presentación para la aprobación por parte del Concejo Municipal, especialmente sobre metas, objetivos y medios de control de gestión; efectuando un seguimiento y monitoreando medidas contempladas en el mismo; dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que se desarrollen en marco de este instrumento; y sus consejeros deberán comprometer acciones que puedan desplegar las instituciones a las cuales representan, durante la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública (artículo 104º, letra e de la Ley N°18.695).

El Consejo Comunal de Seguridad Pública se constituyó el 09 de marzo de 2017, bajo el amparo de la Ley N°20.965. Es un organismo donde participan diversos actores comunales, como el alcalde, policías, Fiscalía entre otras organizaciones, las cuales, a través del trabajo mancomunado, establecen las prioridades en materia de seguridad, proponiendo acciones de mejora que se adapten a la realidad de cada territorio.



1. INTEGRANTES CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2020

Al mes de septiembre del año 2020, el Consejo de Seguridad Comunal realizó 45 sesiones ordinarias, llevadas a cabo de manera periódica una vez al mes, según calendarización disponible, y a las cuales pudieron asistir vecinos de la comuna, en calidad de intervinientes, para exponer problemáticas que les afectasen.

TABLA 1: MIEMBROS CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2020

TABLA 1: MIEMBROS CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ANO 2020				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	
LUIS SANHUEZA BRAVO	MUNICIPALIDAD	ALCALDE	PRESIDENTE	
JOSÉ CARO RAMÍREZ	MUNICIPALIDAD	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN COMUNAL	SECRETARIO EJECUTIVO	
LUIS SANDOVAL GÓMEZ	MUNICIPALIDAD	SECRETARIO MUNICIPAL	MINISTRO DE FE	
DAVID NAVARRO CARACHA	CONCEJAL	CONCEJAL	MIEMBRO	
ERNESTO BALCÁZAR GAMBOA	CONCEJAL	CONCEJAL	MIEMBRO	
FERNANDO OSES PEÑA	CARABINEROS DE CHILE	COMISARIO 12 COMISARIA	MIEMBRO	
GIANCARLO SOLIMANO MARTÍNEZ	PDI	SUBPREFECTO	MIEMBRO	
CHRISTIAN TOLEDO ÁLVAREZ	MINISTERIO PÚBLICO	FISCAL JEFE	MIEMBRO EN REEMPLAZO FISCAL PATRICIO ROZAS	
GERMÁN SÁEZ PÉREZ	COSOC	DIRIGENTE VECINAL	MIEMBRO	
LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	COSOC	DIRIGENTE VECINAL	MIEMBRO	
BERNARDO RODRÍGUEZ MOLINA	GENDARMERÍA	DELEGADA COMUNAL	MIEMBRO	
DOMINGO MIÑO	MUNICIPALIDAD	COORDINADOR OPD	MIEMBRO	
CRISTIAN CEPEDA MOLINA	MUNICIPALIDAD	COORDINADOR SENDA	MIEMBRO	
RONALD RIVERA	SENDA REGIÓN METROPOLITANA	ASESOR	MIEMBRO	
MAURICIO AMOK	INTENDENCIA	UNIDAD TERRITORIAL	MIEMBRO	

Fuente: Dirección de Inspección y Prevención Comunal de San Miguel.

2. <u>NUEVOS INTEGRANTES PERIODO 2021-2022</u>

Para el mejor desempeño de las actividades del CCSP para el periodo 2021-2022, el Consejo invitará a participar a otras autoridades, funcionarios públicos y/o representantes de organizaciones de la sociedad civil, cuya opinión experta se considere relevante para desarrollar materias afines. Conforme a lo anterior, los nuevos integrantes, incorporados el año 2021 serán:



- ✓ Sr. Patricio Ulloa, como Coordinador Técnico de DIPRECO del Consejo de Seguridad Comunal; Plan Comunal de Seguridad y evaluador de cartera y diseños de proyectos de inversión que deban presentarse.
- ✓ Sr. Alfonso Medina Gordián, como Asesor Analista de actividades, contenidos y formulación del diseño del Plan Comunal de Seguridad y Consejo de Seguridad Comunal, con objeto ayudar a desarrollar e implementar procesos y estrategias de prevención.
- ✓ Sr. Felipe Alejandro Riquelme Amparo, como profesional encargado del programa "Gestión Comunitaria Integral", y coordinador con vecinos y vecinas, para llevar a cabo charlas participativas de seguridad en copropiedades y juntas de vecinos de San Miguel, especialmente tareas de formación de nuevos Comités de Adelanto y Seguridad.
- ✓ Srta. Catherine Leyton Barahona, designada en calidad de Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), como encargada de la Oficina de Protección de la Mujer y coordinadora del Programa Protección de la Mujer, para dar cumplimiento a la directriz relacionada con prevención de la violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra mujeres.
- ✓ Sr. Christian Toledo Álvarez, Fiscal Jefe del Ministerio Público, en reemplazo del miembro anterior, Sr. Patricio Rozas.
- ✓ Sr. Rodrigo Pavés Nene, Director de Educación(S), dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, para velar por el cumplimiento de condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos municipales de la comuna, en lo relativo a facilitar el cumplimiento medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores.
- ✓ Sra. Ruth Fáez Zúñiga, Directora de Tránsito y Transporte Público, de la Municipalidad de San Miguel, para contribuir a la formulación proyectos específicos en su ámbito de desempeño.
- ✓ Sr. Cyrus Bravo Navarrete, jefe del Departamento de Informática y Computación de la Municipalidad de San Miguel, encargado, entre otras funciones, de establecer y asegurar el cumplimiento de normas de uso informático y facilitar insumos en dicho ámbito para contribuir al buen desarrollo de las políticas en seguridad emanadas de Plan.
- ✓ Sr. Marcelo Muñoz Oses, Mayor de Carabineros de Chile, quien, en su calidad de nuevo Comisario de la 12ª Comisaría de Carabineros fue trasladado a su nueva unidad a contar del mes de



diciembre del año 2020, para integrarse a participar como integrante permanente del Consejo Comunal de Seguridad periodo 2021-2022.

IV. DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD

El diagnóstico del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) está catalogado como herramienta esencial tanto para diseño como para implementación de cualquier política pública eficiente en la disminución de la violencia, el delito y la inseguridad de las personas, toda vez que es imprescindible para precisar alcances de un problema y planificar a través de conocimiento fundado alternativas de mejora o solución.

En base al diagnóstico se realiza la construcción de la estrategia local de prevención del delito, debiendo aportar elementos que expliquen y describan la situación actual de seguridad en la comuna. Sobre la base del diagnóstico, se establecerán proyectos y actividades involucradas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.

La Municipalidad de San Miguel realizó la actualización de su principal instrumento de planificación estratégica, denominado Plan de Desarrollo Comunal de San Miguel, periodo 2019-2024. Este instrumento establece las directrices a seguir por parte de la gestión municipal, para mejorar la calidad de vida de los sanmiguelinos y sanmiguelinas en las diversas áreas del desarrollo local. El referido instrumento considera problemáticas identificadas, objetivos y lineamientos asociados a la Seguridad Comunal, por lo que el presente documento toma en cuenta lo allí descrito, como punto de partida para el establecimiento del PCSP del año 2021.

Del mismo modo, la Dirección de Inspección y Prevención Comunal (DIPRECO), en virtud de datos aportados por los distintos actores del Consejo Comunal de Seguridad Pública, tales como; estadísticas delictuales; denuncias de vecinos y vecinas y, muy especialmente información recopilada por participación activa del Alcalde y presidente del Consejo de Seguridad Comunal Sr. Luis Sanhueza y su equipo asesor en reuniones mensuales llevadas a efecto con Autoridades de Gobierno, Policiales y Del Ministerio Publico para el análisis de casos y datos de información delictiva mediante ejercicios con la Plataforma STOP, herramienta que hace más eficiente las actividades de prevención y control Policial bajo la tutela directa de Carabineros de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito.



Conocer la situación actual de la comuna en el ámbito de seguridad, es crucial a la hora de tomar decisiones estratégicas. Actualmente, el Cuadro de Mando integral STOP, elaborado y dirigido por Carabineros de Chile, es la herramienta idónea para llevar un control y un seguimiento de la evolución de los delitos de mayor connotación Sociopolicial.

El Cuadro de Mando Integral STOP de Carabineros de Chile es una herramienta de gestión imprescindible que permite medir la evolución y los resultados, desde una perspectiva estratégica y global. Se trata de un conjunto de indicadores que aportan información inteligente y simplificada disponible, que conforma el Cuadro de Mando y permite evaluar la gestión policial, detectar amenazas y oportunidades, descubrir posibles incidencias y actuar en consecuencia de los resultados obtenidos, en base a compromisos sostenidos con autoridades municipales o con otras instituciones públicas o privadas.

Es importante señalar que el Cuadro de Mando de la plataforma STOP está configurado y acompañado de una representación gráfica que permite acceder a información de la actividad actualizada a la fecha, y de manera comparativa con igual periodo de años anteriores, de manera visual y ágil.

La realización de un diagnóstico comunal persigue los siguientes objetivos:

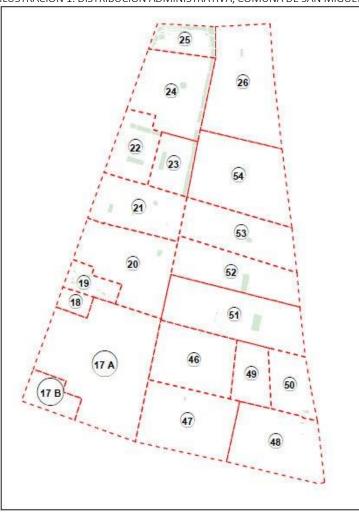
- ✓ Caracterizar la situación actual de seguridad en la comuna.
- ✓ Identificar principales problemas y factores de riesgo en seguridad ciudadana.
- ✓ Tener una visión integral de principales problemas en seguridad.
- ✓ Identificar los recursos cuenta la comuna para dar respuesta a problemáticas de seguridad.
- ✓ Jerarquizar y priorizar aquellos problemas, con objeto de definir objetivos del PCSP.
- ✓ Comprender y describir principales situaciones o fenómenos que generan percepción de inseguridad en la ciudadanía.

Para la elaboración del diagnóstico comunal, se extrajeron los datos relevantes aportados por el Plan de Desarrollo Comunal de San Miguel, periodo 2019-2024 y por la Cuenta Pública Anual Municipal del año 2019.



1. LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL





Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Secretaría Comunal de Planificación.

Su trama urbana la constituye Avda. Santa Rosa al oriente, Gran Avda. José Miguel Carrera en el centro y José Joaquín Prieto Vial hacia el poniente. Su límite urbano está definido, al norte, por la intersección del antiguo trazado de la línea férrea del Ferrocarril de Circunvalación, con el eje de José Joaquín Prieto Vial Oriente; al sur, por la Intersección del eje de Avda. Santa Rosa, con el eje de Avda. Lo Ovalle; al oriente por la intersección de la línea férrea del Ferrocarril de Circunvalación, con el eje de Avda. Santa Rosa; y al poniente por la intersección del eje de Avda. Lo Ovalle, con eje José Joaquín Prieto Vial Oriente. En relación а su organización territorial, administrativamente, la comuna se encuentra dividida en 20 unidades vecinales, que se distribuyen según la imagen de la ilustración.

2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Según el censo del año 2002, San Miguel contaba con 78.872 habitantes, respondiendo a una tasa de crecimiento anual de -0,49 entre dicho Censo y el de 1992. Según las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el decrecimiento poblacional se acentuaría para la comuna, llegando a tasas de crecimiento anual de -1,3 entre la población catastrada por el censo del 2002 y lo proyectado al año 2020. Según proyecciones del INE, era probable que la comuna



contara al año 2012 con 69.959 habitantes⁸. Sin embargo, el Censo del año 2017 evidenció el <u>explosivo crecimiento poblacional de la comuna</u>, debido principalmente al crecimiento inmobiliario, contabilizando a la <u>población comunal en 107.954 habitantes</u>, los cuales se distribuyen de la siguiente forma.

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN COMUNAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2017

		,	
RANGO (AÑOS)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	3.460	3.279	6.739
5-9	3.000	2.866	5.866
10-14	2.687	2.623	5.310
15-19	2.908	3.010	5.918
20-24	3.915	4.028	7.943
25-29	5.068	5.572	10.640
30-34	5.392	5.415	10.807
35-39	4.339	4.523	8.862
40-44	3.614	3.860	7.474
45-49	3.114	3.437	6.551
50-54	3.022	3.579	6.601
55-59	2.875	3.568	6.443
60-64	2.167	2.842	5.009
65-69	1.688	2.237	3.925
70-74	1.314	1.925	3.239
75-79	964	1.572	2.536
80-84	626	1.245	1.871
85-89	415	1.025	1.440
90-94	119	436	555
95-99	33	141	174
100 o más	18	33	51
TOTAL	50.738	57.216	107.954

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Al realizar el análisis respecto del Censo 2002, se observa que la población en San Miguel, al año 2017, experimentó un incremento en un 36,87%, ubicándose en un 19,52% por sobre la variación de la Región Metropolitana y un 20,61% con relación a la misma cifra a nivel país.

TABLA 3: POBLACIÓN TOTAL CENSO 2002 Y CENSO 2017, COMUNA DE SAN MIGUEL.

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2002	CENSO 2017	VARIACIÓN (%)
COMUNA DE SAN MIGUEL	78.872	107.954	36,87
REGIÓN METROPOLITANA	6.061.185	7.112.808	17,35
PAÍS	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Reportes Estadísticos Comunales, BCN., en base a Censos de Población y Vivienda, INE.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021 – MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

⁸ Memoria Explicativa. Modificación Plan Regulador Comunal de San Miguel. Agosto 2015.



TABLA 4: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN COMUNAL, POR SEXO Y U.V., AÑO 2017.

UNIDAD VECINAL	HOMBRES	% DE LA U. V.	MUJERES	% . DE LA U.V.	TOTAL	% DE LA COMUNA
17A	7.791	47,31%	8.676	52,69%	16.467	15,25
17B	1.137	48,53%	1.206	51,47%	2.343	2,17
18	471	46,09%	551	53,91%	1.022	0,95
19	1.744	46,96%	1.970	53,04%	3.714	3,44
20	4.334	47,52%	4.786	52,48%	9.120	8,45
21	2.725	47,08%	3.063	52,92%	5.788	5,36
22	993	47,42%	1.101	52,58%	2.094	1,94
23	1.698	45,44%	2.039	54,56%	3.737	3,46
24	4.223	45,99%	4.959	54,01%	9.182	8,51
25	676	49,34%	694	50,66%	1.370	1,27
26	2.368	48,17%	2.548	51,83%	4.916	4,55
46	2.781	46,78%	3.164	53,22%	5.945	5,51
47	4.082	46,25%	4.743	53,75%	8.825	8,17
48	2.763	49,02%	2.873	50,98%	5.636	5,22
49	1.282	47,20%	1.434	52,80%	2.716	2,52
50	1.658	48,45%	1.764	51,55%	3.422	3,17
51	2.105	46,73%	2.400	53,27%	4.505	4,17
52	926	36,03%	1.644	63,97%	2.570	2,38
53	3.690	47,00%	4.161	53,00%	7.851	7,27
54	3.212	48,63%	3.393	51,37%	6.605	6,12
S/I	79	62,70%	47	37,30%	126	0,12
TOTAL	107.954	-	50.738	-	57.216	100,00

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Resultados Censo Población y Vivienda, año 2017, INE.

3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPLEO

3.1. OFERTA LABORAL

De acuerdo con el Censo del año 2017, la comuna de San Miguel cuenta con una población en edad de trabajar (de 15 años o más) de 88.100 personas, correspondiendo un 0,6% del total del país y el 1,6% de la Región Metropolitana. Por otro lado, la fuerza de trabajo comunal, la componen 60.141 personas, de las cuales el 53% corresponde a hombres y el 47% a mujeres, sin embargo, mientras <u>la tasa de participación de los hombres es del 78,2%, el de las mujeres es del 59,7%. Más de</u> dos tercios (68,2%) de quienes están fuera de la fuerza de trabajo corresponde a mujeres.



TABLA 5: TRABAJADORES DEPENDIENTES EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL, AÑO 2017.

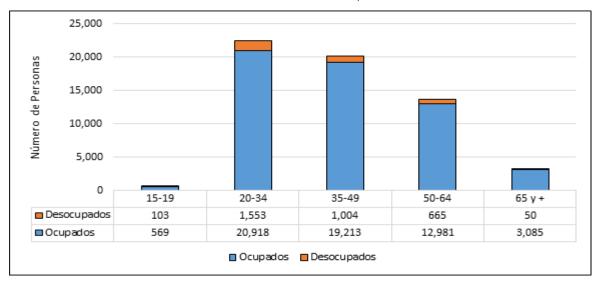
CATEGORÍAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FUERZA DE TRABAJO	31.851	28.290	60.141
OCUPADOS	30.164	26.602	56.766
DESOCUPADOS	1.687	1.688	3.375
FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO	8.877	19.082	27.959
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	40.728	47.372	88.100

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Censo de Población 2017, Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

La desocupación comunal es un 5,6%, más baja que la tasa nacional (7%) y que la Región Metropolitana (6,6%). La desocupación es más alta en las mujeres (6%) que en los hombres (5,3%).

Según los principales grupos etarios, destacan los más de 3 mil ocupados mayores de 65 años, y la desocupación juvenil (entre 15 y 19 años) que alcanza el 15,3%, muy por sobre la media comunal, aunque menor que la cifra país (18,4%) y regional (17,7%).

GRÁFICO 1: FUERZA DE TRABAJO SEGÚN GRUPO ETARIO EN SAN MIGUEL, AÑO 2017



Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Censo de Población 2017, Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

3.2. POBREZA Y VULNERABILIDAD

La Pobreza Multidimensional ha sido entendida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y localmente por la encuesta CASEN, como un concepto más allá de la falta de



ingresos para la satisfacción de necesidades, sino más bien como personas que sufren carencias en las dimensiones: educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general⁹.

Según la Encuesta CASEN, año 2017, la comuna de San Miguel cuenta con un 17,2% de su población en situación de pobreza multidimensional, cifra que superó en un 5,57% los resultados obtenidos el año 2015. Aun así, es más baja que el promedio a nivel metropolitano, el cual alcanzó el 20% en 2017. La comuna ocupó la 11ª posición entre las 52 comunas de la R.M. evaluadas en cuanto a la menor cantidad de "pobres" según el referido indicador. La lista la encabezan las comunas de Providencia, Vitacura, Las Condes, Ñuñoa y La Reina.

TABLA 6: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, AÑO 2017

UNIDAD TERRITORIAL	ΑĤ	ŇO
	2015	2017
COMUNA DE SAN MIGUEL	11,63	17,2
REGIÓN METROPOLITANA	20,1	20,0

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en base a encuestas Casen 2015 y 2017.

Para el cálculo de la pobreza por ingresos, la encuesta CASEN considera en situación de pobreza, a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido, para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros. Para establecer la línea de la pobreza, se considera el costo de la canasta básica de alimentos al que se aplica un factor multiplicador. Los resultados de la comuna de San Miguel en este ámbito muestran un aumento del indicador entre los años 2015 y 2017. No obstante, la comuna sigue situándose por debajo del promedio regional y se encuentra en el lugar 20º de las 52 comunas pertenecientes a la Región Metropolitana.

TABLA 7: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA SEGÚN INGRESOS, AÑO 2017.

UNIDAD TERRITORIAL	ΑÑ	ŇO
UNIDAD TERRITORIAL	2015	2017
COMUNA DE SAN MIGUEL	3,5	4,8
REGIÓN METROPOLITANA	7,1	5,4

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en base a encuestas Casen 2015 y 2017.

3.3. NIVEL DE INGRESOS

"Los ingresos autónomos corresponden a la suma de todos los pagos que reciben las personas, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios,

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021 – MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

⁹ Sitio web Fundación Trascender: https://www.fundaciontrascender.cl/blog/opinion/que-es-pobreza-multidimensional/ Fecha de consulta julio de 2019.



monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes"^{10.} Para este tipo de ingresos, la comuna de San Miguel presentó una baja en cuanto al promedio mensual en 2017, respecto del año 2015. En ambos casos, dicho promedio fue superior al de la Región Metropolitana.

Los ingresos monetarios, corresponden a la suma de los ingresos autónomos percibidos por el hogar y los subsidios monetarios percibidos, excluido el servicio doméstico puertas adentro. En el caso de San Miguel, los ingresos promedio, por hogar, disminuyeron en 2017 con relación al año 2015, sin embargo, al igual que en el caso de los ingresos autónomos, en ambos años la cifra promedio municipal superó a la regional.

TABLA 8: INGRESO AUTÓNOMO PROMEDIO, COMUNA DE SAN MIGUEL, AÑOS 2015-2017

AÑO	INGRESOS C	OMUNA DE SAN MIG	GUEL (\$)	INGRES	OS REGIÓN METROPO	LITANA (\$)
ANO	AUTÓNOMO	MONETARIO	TOTAL	AUTÓNOMO	MONETARIO	TOTAL
2015	1.490.576	1.507.959	1.733.001	1.063.093	1.084.766	1.273.352
2017	1.191.439	1.214.650	1.448.010	1.196.586	1.220.391	1.439.429

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en base a encuestas Casen 2015 y 2017.

3.4. <u>CONDICIONES DE ESCOLARIDAD</u>

La escolaridad promedio corresponde a los años de estudio declarados como efectivamente cursados por la población. La encuesta CASEN determina el valor de este indicador de la población considerando a todos aquellos de 15 años y más. Con relación a los resultados de San Miguel, podemos observar que, en el año 2017, la población presentó una escolaridad promedio de 12,3 años, siendo los hombres los que presentan el mayor promedio, tal como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 9: ESCOLARIDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS POR SEXO, AÑO 2017

			,	
	UNIDAD TERRITORIAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	COMUNA DE SAN MIGUEL	12,7	12,1	12,3
	REGIÓN METROPOLITANA	12	11,6	11,8

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en base a encuesta Casen 2017.

¹⁰ Definición del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



3.5. INMIGRANTES

Según datos del Censo 2017, los inmigrantes en la comuna de San Miguel alcanzaron la cifra de 7.495 personas (6,94% de la población comunal), los cuales se distribuyen heterogéneamente en el territorio. Como se observa en la siguiente tabla, la Unidad Vecinal 17 A concentra el mayor número de personas inmigrantes (1.530) y a la vez, dicha Unidad Vecinal posee el mayor porcentaje de éstos, respecto de su propio número total de habitantes (9,29% de un total de 1.530).

TABLA 10: N° TOTAL DE INMIGRANTES, POR UNIDAD VECINAL, AÑO 2017

UNIDAD VECINAL	TOTAL PERSONAS U.V. (N°)	PERSONAS INMIGRANTES (N°)	% POBLACIÓN COMUNAL
17ª	16.467	1.530	1,42
17B	2.343	106	0,10
18	1.022	9	0,01
19	3.714	65	0,06
20	9.120	616	0,57
21	5.788	360	0,33
22	2.094	64	0,06
23	3.737	198	0,18
24	9.182	467	0,43
25	1.370	223	0,21
26	4.916	540	0,50
46	5.945	512	0,47
47	8.825	332	0,31
48	5.636	303	0,28
49	2.716	123	0,11
50	3.422	303	0,28
51	4.505	205	0,19
52	2.570	203	0,19
53	7.851	622	0,58
54	6.605	689	0,64
S/I	126	25	0,02
TOTAL	107.954	7.495	6,94

Fuente: Plan de Desarrollo Comunal de San Miguel 2019-2024, en base a datos Censo 2017.

4. PARTICIPACIÓN COMUNAL Y COMITÉS DE ADELANTADO Y SEGURIDAD

El programa "Gestión Comunitaria Integral", creado durante el periodo 2019 para coordinación con los vecinos y vecinas de nuestra comuna para llevar a cabo las "Charlas Participativas de Seguridad" en las distintas copropiedades y Juntas de Vecinos de San Miguel, cuyo funcionario a cargo ha sido integrado como miembro activo en las sesiones del Consejo de Seguridad Comunal para el periodo 2021-2022.



4.1. CHARLAS PARTICIPATIVAS DE SEGURIDAD 2019-2020

En el periodo 2019-2020 se lograron coordinar charlas participativas de seguridad en distintas copropiedades y Juntas de Vecinos de la comuna, las cuales fueron realizadas en conjunto con Carabineros de la 12 Comisaría de Atención Comunitaria y la Dirección de Inspección y Prevención Comunal, instancia en la cual, se expusieron medidas de prevención, autocuidado y otras recomendaciones que deben adoptar vecinos con la finalidad de disminuir la cantidad de víctimas de ilícitos y disminuir la sensación de inseguridad.

A su vez, se le informó a cada uno de los asistentes sobre los planes y proyectos de prevención de la comuna. A continuación, se adjunta el listado de las copropiedades con las cuales, a la fecha, se han realizado charlas participativas de seguridad:

TABLA 11: CHARLAS DE SEGURIDAD REALIZADAS 2019-2020

N°	COPROPIEDAD	DÍA	MODALIDAD
1	CONDOMINIO AIRES DEL LLANO	26/02/19	PRESENCIAL
2	CONDOMINIO AIRES DEL LLANO	04/03/19	PRESENCIAL
3	CONDOMINIO PIO II	13/03/19	PRESENCIAL
4	CONDOMINIO PARQUE EL LLANO	20/03/19	PRESENCIAL
5	CONDOMINIO MIRASOLES	04/04/19	PRESENCIAL
6	CONDOMINIO DON AGUSTÍN VI	08/04/19	PRESENCIAL
7	CONDOMINIO DON AGUSTÍN III	17/04/19	PRESENCIAL
8	COMITÉ DE ADEL. Y SEGURIDAD CONDOMINIO GIRASOLES DEL LLANO	23/04/19	PRESENCIAL
9	CONDOMINIO EL LLANO SUBERCASEAUX	06/05/19	PRESENCIAL
10	COMUNIDAD EDIFICIO MAGDALENA	28/05/19	PRESENCIAL
11	CONDOMINIO MAGDALENA VICUÑA	04/06/19	PRESENCIAL
12	CONDOMINIO LLANO SUBERCASEAUX	19/06/19	PRESENCIAL
13	CONDOMINIO SAN IGNACIO EL LLANO II	02/07/19	PRESENCIAL
14	CONDOMINIO FLORENCIA	31/07/19	PRESENCIAL
15	CONDOMINIOLLICO	02/09/19	PRESENCIAL
16	CONDOMINIO ARCÁNGEL	09/09/19	PRESENCIAL
17	CONDOMINIO MARÍA AUXILIADORA	02/10/19	PRESENCIAL
18	SEDE JUNTA DE VECINOS N° 51 LA PIRÁMIDE	07/10/19	PRESENCIAL
19	CONDOMINIO ALCALDE PEDRO ALARCÓN	16/10/19	PRESENCIAL
20	CONDOMINIO REAL AUDIENCIA	27/11/19	PRESENCIAL
21	CONDOMINIO OCTAVA AVENIDA	11/12/19	PRESENCIAL
22	CONDOMINIO SOL DEL LLANO	22/01/20	PRESENCIAL
23	SEDE CLUB DE AMIGAS ARCOÍRIS	12/02/20	PRESENCIAL
24	SEDE CLUB DE AMIGAS ARCOÍRIS	19/02/20	PRESENCIAL
25	CONDOMINIO CIUDAD DEL NIÑO	26/02/20	PRESENCIAL
26	SEDE JUNTA DE VECINOS N° 17-A ATACAMA CENTRAL	03/03/20	PRESENCIAL
27	CONDOMINIO PLAZA EL LLANO II	04/03/20	PRESENCIAL
28	SEDE JUNTA DE VECINOS N° 17-A RENACER	10/03/20	PRESENCIAL

Fuente: Dirección de Inspección y Prevención Comunal.



5. BREVE DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL SEGURIDAD COMUNAL

ILUSTRACIÓN 2: FOTOGRAFÍA DÍPTICO PLAN COMUNAL DE PREVENCIÓN 2017-21 CON FONOS DE ALERTA WHATSAPP



Fuente: Dirección de Inspección y PREVENCIÓN Comunal de San Miguel.

Seguridad, de la Dirección de Inspección y Prevención Comunal de San Miguel, se encuentran definidas en el artículo 20.2 del Reglamento de Estructuras y Funciones. Esta Unidad trabaja con un Manual de Procedimientos, el cual es complementario a las funciones descritas en el referido Reglamento, y su cumplimiento es obligatorio para todos los funcionarios del Departamento, de la Central de Radio y para quienes operan las cámaras de televigilancia.

El Plan cuadrante de Seguridad Comunal es la principal estrategia que está implementando

la Municipalidad de San Miguel para atender los requerimientos en este ámbito a nivel local y todos aquellos hechos que afecten la calidad de vida, seguridad e integridad de sanmiguelinos y sanmiguelinas.

RONDAS PREVENTIVAS

Durante el año 2019, se realizaron un total de 7.378 procedimientos, lo que ha significado un aumento de un 52% en comparación al trabajo realizado en el año 2018.

5.1. LLAMADOS Y ALERTA SAN MIGUEL

Durante el año 2019, se contabilizaron 931 procedimientos, producto de llamados de vecinos o rondas preventivas, a raíz de la comisión de diferentes hechos o delitos, los que se detallan a continuación.

ILUSTRACIÓN 3: TABLA DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS ALERTA SAN MIGUEL, AÑO 2019



	MES												TOTAL
HECHO/DELITO	Ε	F	M	A	M	J	J	Α	S	0	N	D	(N°)
FALTA A LA MORAL	14	9	24	18	10	8	14	34	20	12	5	37	205
HURTO DE ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
RIÑAS	10	8	16	10	16	6	11	11	15	6	14	17	140
ROBO EN DOMICILIO Y/O EMPRESAS	4	6	3	5	2	6	12	8	7	9	5	7	74
ROBO ESPECIE VEHÍCULOS	4	2	0	3	1	5	1	3	4	0	2	5	30
ROBO CON INTIMIDACIÓN	4	8	16	12	6	5	12	6	10	9	7	8	103
VEHÍCULOS Y/O PERSONAS SOSPECHOSAS	30	18	17	29	31	25	34	39	20	18	10	25	296
VEHÍCULOS ROBADOS	4	8	12	9	6	7	7	7	9	7	0	6	82
TOTAL	70	59	88	86	72	62	91	108	85	61	44	105	931

Fuente: Departamento de Seguridad Comunal, DIPRECO, Municipalidad de San Miguel.

De este modo los conductores Municipales que se constituyen en procedimientos que afectan la calidad de vida de los vecinos como por ejemplo: Micro basurales, luminarias en mal estado, vehículos abandonado o mal estacionados, Kioscos abandonados, daños al mobiliario público, señales viales en mal estado, semáforos apagados, calles o veredas en mal estado, Reclamos, disensiones vecinales o cualquier situación que merezca intervención municipal, donde podrán certificar y enviar datos desde el lugar de ocurrencia, directamente para el respectivo procesamiento y análisis y poder solucionar de manera expedita los problemas que afectan a la comunidad.

Actualmente, se encuentra plenamente vigente la prevención situacional municipal en base a 7 ejes, o directrices de coordinación, basada en el trabajo en equipo para solución de problemas vecinales con acciones directas e integrales con las direcciones municipales para lograr su cometido conforme lo siguiente. Los referidos ejes son los siguientes:

✓ "Plan Cero incivilidades": Consiste en un trabajo sistemático y coordinado con todas las direcciones del municipio, policías y vecinos, mediante borrado rayados causados al mobiliario público que es susceptible de atender, y retiro de elementos o factores que favorecen el riesgo situacional y que estén instalados en la vía pública de manera ilegal, tales como retiro de kioscos o vehículos abandonados.



- ✓ Plan de Seguridad denominado "Yo también Vigilo mi Barrio": Consiste en georreferenciar, mediante el levantamiento de información, aquellos lugares vigilados con vídeo cámaras de seguridad particulares y contar medios útiles de prueba ante la ocurrencia de un delito determinado, desincentivando el accionar delictual ante la posibilidad de ser identificado.
- ✓ Plan de "Asistencia a Personas en Situación de Calle": Llevado a cabo juntamente con personal de Inspección y Prevención Comunal, Carabineros y personal especializado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con objeto de revertir situaciones de riesgo en periodos de frío intenso con personas que pernoctan en la vía pública, reubicándolos en refugios o centros asistenciales, efectuando operativos de limpieza y proporcionándoles alimentación.
- ✓ Plan de seguridad de alarmas comunitarias denominado "SOS": Consiste, básicamente, en una ficha con información a la cual cualquier vecino puede incorporarse. Ante un hecho que genere temor le permitirá acceder vía telefónica a la Central de Radio de la municipalidad para su asistencia.
- ✓ Aplicación WhatsApp de Seguridad Comunal: Consiste habilitar en un canal mediante número de celular en radiopatrullas municipales de Prevención Comunal (6) y la Central de Emergencias, que permite a vecinos alertar sobre focos delictuales y enviar fotos y datos de problemáticas que les afectan, para posteriormente ser derivados a estamentos correspondientes para su pronta solución.
- ✓ Plan de Inspección de Iluminación Urbana: Consiste en inspección permanente del estado de luminarias de calles, plazas y parques por parte del Departamento de Seguridad Comunal y la Dirección de Obras Municipales, por cuanto ha quedado en evidencia que la iluminación adecuada en barrios es fuente de seguridad para los vecinos.
- ✓ Plan de reposición de señales y seguridad vial: Es efectuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en conjunto con la Dirección de Operaciones y Emergencias, quienes de manera gradual y permanente, reponen señales de tránsito dañadas y verifican problemáticas de seguridad vial.

Del mismo modo, DIPRECO ha coordinado con la Fiscalía Metropolitana Sur la implementación del WhatsApp +56 9 6468 4554 para que se vecinos y vecinas puedan enviar imágenes e información de casos o focos delictuales.



Se han concretado importantes avances del protocolo interinstitucional Ministerio Público y la Municipalidad de San Miguel, concretando la modernización de la Dirección de Inspección y Prevención Comunal en lo que dice relación con el envío digital de evidencias y el uso de la plataforma digital.

Este sistema de envío de archivos, ya implementado como Plan Piloto en la Municipalidad de Santiago, permite que procedimientos originados mediante observación y vigilancia preventiva, sean remitidos inmediatamente para su pronto análisis en la Fiscalía del Ministerio Público.

La plataforma digital que se pretende protocolizar y aplicar en la Dirección de Inspección y Prevención Comunal, viene a modernizar y mejorar la prestación del servicio de Seguridad en la comuna, específicamente mediante las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de San Miguel y la Fiscalía Metropolitana Sur, para poner en marcha una plataforma digital de remisión de antecedentes y medios de prueba, que permitirá al funcionario municipal remitir evidencia de capturados para conocimiento inmediato de la referida institución. Estos antecedentes permitirán identificar focos delictivos o ser incorporados como medios probatorios para el esclarecimiento de algún proceso investigativo, tales como:
- Dilucidar patrones de conducta delictivas que se cometen en algún sector de la comuna.
- Aportar antecedentes válidos complementarios de procedimientos de DIPRECO y la policía,
 mediante medios de prueba digitales fehacientes.
- Evitar la acumulación de procedimientos de hechos con caracteres de delito sin ser enviados al Ministerio Público y/o policías.
- Agilizar y acortar tiempos de tramitación documentos municipales con información útil para la Fiscalía.

También, se encuentra en etapa de postulación a financiamiento por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el "Proyecto de Reposición y Adquisición de Cuatro Camionetas de Seguridad", que permitirá reforzar servicios de vigilancia durante turnos permanentes de DIPRECO, realizando patrullajes mixtos municipal/policial.

Otro avance importante que se debe mencionar es la ejecución de las obras de ampliación y equipamiento de la sala municipal de video vigilancia José Miguel Carrera, destinada a



dar mayor seguridad a los barrios de la comuna. Al respecto, dicha sala contaba con una superficie útil de 21m², logrando ampliar su superficie útil a 55m². Este proyecto, contempla además instalación de seis cámaras de video vigilancia municipal repartidas en dos tótem, para ser instalados en sectores de alta vulnerabilidad, tales como el barrio de calle Tristán Matta con calle Monja Alférez, donde además funciona una importante feria libre de la comuna, y en sector de Plaza Recreo, en calles Ipiranga con Carmen Mena.

A estos avances, se suma el proyecto ejecutado recientemente que consistió en la adquisición de dos tótems y domos para videocámaras, en Parque El Llano y Plaza Artes Gráficas respectivamente, así completar paulatinamente la red de televigilancia municipal.

En el mediano plazo, serán incorporados nuevos proyectos de video vigilancia en barrios de la comuna, para ser financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Dichos proyectos consisten en el arriendo e instalación de 15 tótems y nuevos equipos de video cámaras, quedando el sistema de video vigilancia con 47 cámaras repartidas en 4 estaciones de trabajo, para el funcionamiento y operación de funcionarios de la Dirección de Inspección y Prevención Comunal y Carabineros de Chile de la 12ª Comisaria de San Miguel.

Durante el primer semestre del año 2020, se comenzó a ejecutar el recambio masivo de 4.332 luminarias existentes en la comuna, además de la incorporación de 50 postes nuevos con sus respectivas luminarias, para reforzar puntos críticos, con presencia de espacios oscuros, incrementando la sensación de inseguridad en San Miguel.

6. <u>PROCEDIMIENTOS DEPARTAMEN</u>TO INSPECCIÓN DIPRECO

EL departamento de Inspecciones de DIPRECO, tiene por objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulan el desarrollo de actividades de la comuna.

6.1. INFRACCIONES

Para concretar el objetivo descrito, este Departamento cursó 3.216 infracciones durante 2019, dando cumplimiento a la normativa correspondiente en el ámbito local, tal como muestra la siguiente tabla.



TABLA 12: INFRACCIONES CURSADAS POR DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES, AÑO 2019

TIPO INFRACCIÓN	CANTIDAD (N°)
TRÁNSITO	2386
RENTAS	516
OBRAS	124
VÍA PÚBLICA	110
OTRAS	80
TOTAL	3.216

Fuente: PLADECO de San Miguel 2019-2024, en base a Departamento de Inspecciones, DIPRECO.

6.2. <u>FISCALIZACIONES DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES</u>

En el ámbito de las fiscalizaciones, en total se efectuaron 7.715, entre las que destacan aquellas correspondientes a las originadas por citaciones a los juzgados de policía local.

TABLA 13: FISCALIZACIONES POR TIPO, DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES, AÑO 2019

TIPO	CANTIDAD
PATENTES	417
PATENTES DE ALCOHOL	26
PATENTES COMERCIALES	564
MICROEMPRESA	246
RECLAMOS/ OIRS/ DENUNCIAS	1.500
VÍA PÚBLICA/ FERIAS LIBRES	1.250
RETIRO DE VEHÍCULOS	114
REQUERIDAS POR OTRAS UNIDADES	350
CLAUSURAS	32
POR CITACIONES AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	3.216
TOTAL	7.715

Fuente: Departamento de Inspecciones, DIPRECO y PLADECO 2019-2024.

6.3. OTROS PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN COMUNAL

Adicional a lo anteriormente mencionado, la Dirección de Inspección y Prevención Comunal asistió durante el año 2018, a diferentes procedimientos en coordinación o como apoyo de otras Direcciones del Municipio, de manera de contribuir en aspectos como seguridad en la vía pública, medioambiente, entre otros.

A continuación, se presenta el resumen los principales procedimientos adicionales realizados por la Unidad en el periodo.



TABLA 14: ASISTENCIA A OTROS PROCEDIMIENTOS, DIPRECO, AÑO 2019

PROCEDIMIENTO	Е	F	М	А	М	J	J	А	S	0	N	D	TOTAL (N°)
BASURA EN VÍA PÚBLICA	7	5	9	17	23	19	17	20	12	16	1	8	154
CABLES MAL ESTADO	12	5	4	3	5	8	9	9	9	7	88	8	167
CAÍDA DE ÁRBOLES	3	1	1	2	4	0	5	1	6	5	2	5	35
DERRAME DE LÍQUIDOS	2	0	3	3	1	0	1	1	0	0	0	1	12
DESGANCHES	5	6	10	3	7	7	4	10	2	7	8	12	81
ESCOMBROS/VOLUMINOSOS	8	13	18	28	18	12	23	31	19	27	10	14	221
LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS	1	1	3	3	5	12	5	5	8	10	11	7	71
MICROBASURALES	0	0	3	4	2	4	0	7	16	1	8	3	48
ANIMALES MUERTOS	1	6	7	5	4	5	5	2	9	3	2	2	51
QUEMA DE PASTIZALES	1	1	1	1	5	10	8	9	9	5	5	10	65
RUIDOS MOLESTOS	39	27	48	44	29	49	36	72	79	53	47	85	608
RAYADO DE PARED	8	13	13	19	7	16	12	0	0	0	0	95	8
TOTAL	86	73	120	126	122	133	129	179	169	134	182	155	1.608

Fuente: Cuenta Pública de San Miguel, Año 2019.

7. RESUMEN DE CONTINGENCIA

Durante el año 2019, en la crisis social, que significó periodos de protestas en la comuna, la Municipalidad debió reponer mobiliario público dañado por delincuentes. En este contexto, resultaron dañadas algunas instalaciones de uso vecinal, como:

- → Plaza El Llano: Prados dañados por fogatas de barricadas.
- → Plaza Artes Gráficas: Sistema de regadío dañado.
- → Plaza Cívica: Contenedor de reciclaje dañado y rayado y monumento José Miguel Carrera y mástiles dañados por rayados.
- → Parque El Llano frente a la Corporación Municipal de San Miguel: Macetas, monumentos y basureros rayados.
- → Gran Avenida José Miguel Carrera con Varas Mena: Videocámara municipal dañada.
- → Totalidad entradas estaciones de Metro dañadas por rayados.
- → Señalizaciones de tránsito tipo R29: calle María Auxiliadora, El Llano y calle Soto Aguilar.
- → Rejas peatonales dañadas Gran Avenida con Avenida Salesianos.
- → Plaza Artes Gráficas: Sistema de Regadío automático dañado.



- → Reja perimetral y ventanales de la Municipalidad de San Miguel destrozadas.
- → Escaños y juegos infantiles dañados en diferentes plazas y Parque El Llano.

De la misma forma, en las jornadas de vandalismo desde el viernes 11 de octubre hasta el mes de noviembre inclusive, resultaron destrozadas cámaras de video de la red de televigilancia municipal, conforme al siguiente detalle:

- → VÍDEO CÁMARA NRO. 06 GRAN AVENIDA CON CALLE PIRÁMIDE; Fuera de Servicio
- → VÍDEO CÁMARA NRO. 08 GRAN AVENIDA CON CALLE VARAS MENA; Fuera de Servicio
- → VÍDEO CÁMARA NRO. 05 GRAN AVENIDA CON CALLE SAN NICOLÁS; Fuera de Servicio a contar lunes 11 de noviembre.
- → VIDEO CÁMARA NRO. 02 GRAN AVENIDA CON CALLE ALARCÓN: Fuera de servicio a contar del día viernes 15 de noviembre debido a daños causados por manifestante en Plaza Cívica.
- → VIDEO CÁMARA NRO. 14- CALLE ARCÁNGEL CON CALLE REY ALBERTO: Fuera de servicio, dañada en jornada de protesta lunes 25 DE NOVIEMBRE a las 23:40 Has.

Respecto al avalúo total de daños, estos fueron certificados en una suma superior a los \$44.000.000.

En virtud a la crisis social y de salud ocurrida por pandemia originada por el virus Covid-19 cuyo brote fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 y que en Chile está en curso desde el 3 de marzo de 2020, fecha en que se confirmó el primer caso positivo de COVID-19, sucesos y medidas que finalmente conllevaron a declarar estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio de Chile, decretado por el Presidente de la República a través del Decreto Supremo Nº 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un término de 90 días prorrogado hasta el mes de octubre del presente año.

Lo anterior significo que en la Comuna se formulara un nuevo factor de riesgo sanitario, (que es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión), lo que significó un esfuerzo adicional del personal de La Municipalidad de



San Miguel encargada en conjunto con Carabineros y Personal Militar de ejecutar planes de acción como el "Alimentos Para Chile" que significo importante despliegue de entrega domiciliaria de pertrechos con alimentos y elementos de higiene a gran parte de familias Vulnerables y de clase Media y con lo cual se evitó con esto que, vecinos de la comuna no tuvieran que exponerse innecesariamente al tener que salir de sus casas y exponerse a riesgos sanitarios por trámites y aglomeraciones.

Estas medidas, tendientes a evitar el contagio y, contener la propagación del virus y que obligó a los habitantes de la comuna a mantener confinamiento estricto en sus hogares mediante cuarentena sostenida en la comuna desde el día 08 de mayo del 2020 hasta el día 2 de septiembre requiriendo permanente fiscalización y control policial y municipal.

8. FACTORES DE RIESGO SITUACIONAL

Los factores de riesgo situacional son lugares con alto nivel de deterioro y abandono de espacios públicos, tales como sitios abandonados, con deficiente iluminación, paraderos de transporte en mal estado, pasarelas peatonales con microbasurales, kioscos o vehículos abandonados por sus propietarios, entre otros y que a la vez presentan condiciones sociales que facilitan la acción delictual y la percepción de temor.

Este factor de riesgo situacional favorece y aumenta la sensación de inseguridad vecinal.

Para enfrentar aquello, se requiere una detección oportuna, que permita corregir y modificar el entorno afectado rápidamente, disminuyendo la comisión de delitos y reduciendo la percepción de inseguridad en determinados espacios, planteando e implementando estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo y asegurando espacios públicos de calidad, seguros e integradores.

En este contexto, personal de DIPRECO ha podido detectar históricamente que se producen irregularidades en el entorno, en lo que dice relación con graves daños en paraderos de locomoción, con techumbres dañadas y además algunos de ellos con asientos dañados.

A continuación, se detalla los siete barrios más afectados por dicha situación

✓ AVENIDA DEPARTAMENTAL CON CALLE QUINTA TRANSVERSAL



- ✓ GRAN AVENIDA CON CALLE TERCERA AVENIDA
- ✓ CALLE SEGUNDA TRANSVERSAL CON AVENIDA DEPARTAMENTAL.
- ✓ CALLE OCTAVA AVENIDA Nro. 1117.
- ✓ GRAN AVENIDA N°5665 y N° 5883.
- ✓ DEPARTAMENTAL N°1292 y N°1738
- ✓ SEXTA AVENIDA CON PRIMERA TRANSVERSAL.

Por tal razón, se ha dispuesto integrar al Consejo Comunal de Seguridad Pública a un funcionario municipal que sea responsable de la coordinación con Ministerio de Transportes, para concretar la manutención y reparación de tal equipamiento público.

Lo mismo sucede en entorno de barrios del límite poniente de la comuna, con alto riesgo delictivo, donde históricamente se ha debido lidiar con pasarelas peatonales de la Autopista Central, que presenta un diseño de seguridad situacional defectuoso, sin rejas de protección ni sistemas de mitigación que eviten sean utilizadas para depósito de basura y que facilitan la sensación de desatención vecinal.

A continuación se presentan las pasarelas peatonales históricamente observadas:

- ✓ José Joaquín Prieto con Séptima Avenida.
- ✓ José Joaquín Prieto con Calle Domingo Pacull.
- ✓ José Joaquín Prieto con Calle Magdalena Vicuña.

9. BREVE ANÁLISIS DE CASOS DE DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIO POLICIAL

9.1. <u>METODOLOGÍA</u>

Actualmente la mejor forma de conocer y mantener actualizada la información respecto al fenómeno delictivo en la comuna, es a través de la participación activa y periódica en sesiones de trabajo de Análisis Delictual STOP, instancia en la cual el Jefe de Zona Metropolitana Este, General Enrique Bassaletti, en conjunto con los oficiales responsables de cada comuna y el Sr. Alcalde, efectúa



un análisis pormenorizado de la situación actual, utilizando la metodología del Cuadro de Mando Integral en una Plataforma que permite el análisis avanzado de las acciones de prevención y control y sus resultados, en lo que dice relación a los delitos que ocurren en la comuna, denominados de mayor connotación sociopolicial y que afectan a las personas y su propiedad. De esta forma es posible impulsar la toma de decisiones estratégicas.

Con esta Plataforma es posible medir la actividad delictiva en la comuna; el detalle de casos ocurridos, sus horarios y barrios de alto riesgo y el desempeño de la unidad policial; su posible rendimiento futuro; conocer la alineación de las operaciones en marcha y de las que se iniciarán en un futuro; o comprobar si se están alcanzando los objetivos estratégicos propuestos. Esta información resulta imprescindible para impulsar la toma de decisiones.

La información obtenida es puesta a disposición de las autoridades comunales, integrantes de la mesa de Trabajo del Consejo de Seguridad Comunal, de manera mensual, a través de exposiciones donde el Comisario de Carabineros de la 12ª Comisaria actúa como miembro activo.

Tal como se señaló en la introducción, el objetivo de este Plan Comunal de Seguridad Pública, es que, a partir de un levantamiento de información de la realidad de la seguridad en San Miguel, se implementen acciones tanto por parte del municipio, como de estamentos públicos con responsabilidad en la seguridad, contribuyendo a disminuir los factores de riesgo situacionales que facilitan la delincuencia en los lugares de uso público.

Para identificar los delitos de mayor connotación social que afectan a la comuna, la 12ª Comisaría San Miguel, ha proporcionado la información estadística de casos policiales relacionados al comportamiento de estos al 6 de septiembre de 2020, junto a un comparativo a igual periodo del año 2019. En esta información se considera un sistema de semaforización "Umbral", que permite determinar el comportamiento histórico de cinco años.

Los delitos con mayor connotación sociopolicial identificados en la comuna, son los siguientes:

- ✓ Robo con violencia.
- ✓ Robo con intimidación.
- ✓ Robo por sorpresa, lesiones y homicidios.



- √ Violación¹¹
- ✓ Delitos contra la propiedad.

En la tabla siguiente, se indica la cantidad de casos policiales de delitos de mayor connotación social registrados por Carabineros de Chile, a través del sistema AUPOL.

ILUSTRACIÓN 4: CASOS POLICIALES DE DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL REGISTRADOS POR CARABINEROS DE CHILE, A TRAVÉS DEL SISTEMA AUPOL

Casos Policiales	i i	Última semana				Últimos 28 días			Año a la fecha			
	2019	2020	% Cambio	2019	2020	% Cambio	2019	2020	% Cambio	Umbral		
Robo con violencia		1	-86 %	18	7	-61 %	192	181	-6 %	• 0.4		
Robo con intimidacion	n 21	6	-71 %	68	30	-56 %	583	656	13 %	• 0.7		
Robo por sorpresa			-22 %	34	22	-35 %	280	196	-30 %	· -2.		
Lesiones	s 3	3	0 %	28	17	-39 %	252	178	-29 %	-6.		
Homicidios			0%	0	1	ND	4	3	-25 %	• 0.0		
Violaciones	s 0	0	0%	1	0	-100 %	9	11	22 %	· 2.5		
Robo de Vehiculo (Portonazo) 0	1	ND	0	7	ND	0	76	ND	0,		
Robo de Vehiculo (Encerrona) 0	1	ND	0	4	ND	0	48	ND	0,		
DELITOS VIOLENTOS	5 40	19	-53 %	149	88	-41 %	1320	1349	2 %			
Robo de vehículo	o 2	1	-50 %	20	10	-50 %	168	188	12 %	• -0.		
Robo objeto de o desde Vehiculo	21	14	-33 %	101	47	-53 %	847	656	-23 %	-1.		
Robo en lugar habitado	0 4	0	-100 %	19	4	-79 %	144	114	-21 %	· -2.		
Robo en lugar no habitado	3	3	0 %	14	16	14 %	164	162	-1 %	● -1.		
Otros robos con fuerza		0	0%	3	1	-67 %	38	18	-53 %	● -1.		
Hurtos		9	-74 %	105	30	-71 %	996	470	-53 %	-8.		
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD TOTAL		27 46	-58 % -56 %	262 411	108 196	-59 % -52 %	2357 3677	1608 2957	-32 % -20 %	1.50		

Fuente: Carabineros de Chile.

Realizada una georreferenciación de los delitos de mayor connotación social de la comuna, correspondiente a la semana 38 del año 2020 (31 de agosto al 6 de septiembre), se estableció que hubo 34 casos denunciados. De acuerdo con la clasificación que realiza Carabineros de Chile, 16 corresponden al cuadrante 70, que es el que presenta la mayor cantidad de delitos. Sus límites son por el norte Avenida Departamental, sur Lo Ovalle, oriente Avenida Santa Rosa y la calzada oriente de la Autopista Central por el poniente.

¹¹ Si bien este delito es de baja frecuencia, es necesario considerar que, de acuerdo con su comportamiento histórico de

los últimos cinco años, ha tenido un aumento muy por sobre una banda considerada normal.



ILUSTRACIÓN 5: GEORREFERENCIACIÓN CASOS CLASIFICADOS POR TIPO DE ROBO QUE SE HAN COMETIDO POR CUADRANTE



Fuente: DIPRECO de San Miguel.

Realizado un diagnóstico de la actual situación de los delitos de mayor connotación social, se determinó el comportamiento histórico de los delitos, su clasificación y localización.

En esta tabla se observa que varias de ellas, si bien no son de directa responsabilidad del municipio, éste deberá gestionar la búsqueda de soluciones en aras de subsanarlas.

Tabla 15: CASOS CLASIFICADOS POR TIPO DE ROBO QUE SE HAN COMETIDO POR CUADRANTE

CASOS	CTE. 68	CTE. 69	CTE. 70	TOTAL
ROBO CON VIOLENCIA ART. 436 INC. 1 433, 438, 439	0	1	0	1
ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO (PORTONAZO)	0	1	0	1
ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO (ENCERRONA)	0	1	0	1
ROBO CON INTIMIDACIÓN ART. 433, 436 INC. 1 438	3	1	2	6
ROBO POR SORPRESA ART. 436 INC. 2	0	4	3	7
ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	1	0	0	1
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS O ESPECIES INTERIOR	2	4	8	14
VEHÍCULOS				
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	0	0	3	3
TOTAL	6	12	16	34

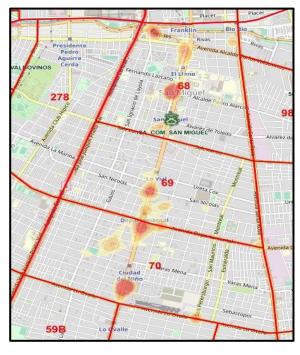
Fuente: DIPRECO de San Miguel.

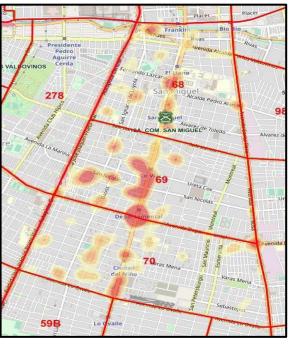
Con relación a la concentración espacial de los delitos de mayor connotación social, periodo junio-agosto del año 2020, se puede observar que Gran Avenida José Miguel Carrera presenta la mayor agrupación de estos delitos, especialmente en la cercanía de las estaciones de Metro Ciudad del Niño, Departamental, San Miguel y El Llano.



ILUSTRACIÓN 6: DELITOS VIOLENTOS JUNIO, JULIO AGOSTO







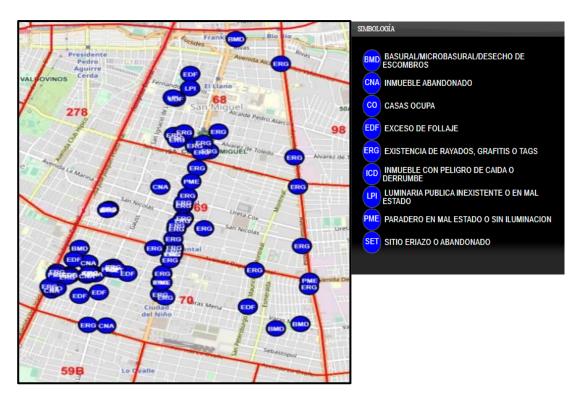
Fuente: DIPRECO de San Miguel.

Fuente: DIPRECO de San Miguel.

En la tabla a continuación, se indica la georreferenciación de las incivilidades detectadas y que constituyen un factor de riesgo para la comisión de delitos. En esta tabla se observa que varias de ellas si bien no son de directa responsabilidad del municipio, este deberá gestionar su intervención.







Fuente: DIPRECO de San Miguel.

A continuación, se detalla la dirección de las incivilidades (factores de riesgo situacional) sobre las cuales para cada una de ellas se debe buscar la alternativa que permita subsanarlas. Esto debe transformarse en un plan de trabajo permanente, tendiente a tratar de mejorar los espacios urbanos, designando un responsable del cumplimiento de esta actividad. En esta tarea se debe incorporar a las organizaciones sociales como parte de la solución del problema.



TABLA 16: UBICACIÓN PUNTOS SITUACIONALES DE COMISIÓN DE INCIVILIDADES EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CUADRANTE	N° DE FICHA	FECHA REGISTRO
INMUEBLE CON PELIGRO DE CAÍDA O DERRUMBE	TERCERA TRANSVERSAL 5797	CUADRANTE 70	226	09-01- 2020
BASURAL/MICROBASURAL/DESECHO DE ESCOMBROS	CARLOS SILVA VILDOSOLA 1058	CUADRANTE 68	204	14-02- 2019
BASURAL/MICROBASURAL/DESECHO DE ESCOMBROS	VARAS MENA / MOSCÚ	CUADRANTE 70	207	14-02- 2019
BASURAL/MICROBASURAL/DESECHO DE ESCOMBROS	QUINTA TRANSVERSAL FRENTE AL 5675	CUADRANTE 70	208	13-02- 2019
BASURAL/MICROBASURAL/DESECHO DE ESCOMBROS	SANTA FE ENTRE MACAROFF Y VARGAS DEL CAMPO	CUADRANTE 70	217	19-02- 2019
INMUEBLE ABANDONADO	BLANCO VIEL 1256	CUADRANTE 69	170	12-02- 2018
INMUEBLE ABANDONADO	SEGUNDATRANSVERSAL 6340	CUADRANTE 70	181	12-02- 2018
INMUEBLE ABANDONADO	CUARTA TRANSVERSAL 5939	CUADRANTE 70	222	09-01- 2020
INMUEBLE ABANDONADO	QUINTA AVENIDA 1460	CUADRANTE 70	224	09-01- 2020
INMUEBLE ABANDONADO	CUARTA AVENIDA 1546	CUADRANTE 70	240	09-01- 2020
INMUEBLE ABANDONADO	NICOLÁS READY 6240	CUADRANTE 70	284	19-08- 2020
CASAS OCUPA	OCTAVA AVENIDA 1785	CUADRANTE 70	225	09-01- 2020
EXCESO DE FOLLAJE	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS ENTRE LLANO SUBERCASEAUX Y SAN IGNACIO	CUADRANTE 68	133	16-01- 2017
EXCESO DE FOLLAJE	LOS CASTAÑOS / ENRIQUE MATTE	CUADRANTE 68	192	07-05- 2018
EXCESO DE FOLLAJE	SAN MAURICIO 5859	CUADRANTE 70	34	19-07- 2016
EXCESO DE FOLLAJE	CUARTA AVENIDA/TERCERA TRANSVERSAL	CUADRANTE 70	247	09-01- 2020
EXCESO DE FOLLAJE	OCTAVA AVENIDA ORIENTE / CUARTA TRANSVERSAL	CUADRANTE 70	250	09-01- 2020
EXCESO DE FOLLAJE	SEXTA AVENIDA ORIENTE/QUINTA TRANSVERSAL	CUADRANTE 70	249	09-01- 2020
EXCESO DE FOLLAJE	CUARTA AVENIDA/QUINTA TRANSVERSAL	CUADRANTE 70	245	09-01- 2020
EXCESO DE FOLLAJE	CUARTA AVENIDA / SEGUNDA TRANSVERSAL	CUADRANTE 70	246	09-01- 2020
EXCESO DE FOLLAJE	SÉPTIMA AVENIDA PONIENTE/TERCERA TRANSVERSAL	CUADRANTE 70	251	09-01- 2020



				1
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	CARLOS VALDOVINOS/SANTA ROSA	CUADRANTE 68	55	12-08- 2016
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	ÁLVAREZ DE TOLEDO/SANTA ROSA	CUADRANTE 68	157	24-08- 2017
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA/GLADYS	CUADRANTE 68	187	26-02- 2018
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	CURIÑANCA/DON BOSCO	CUADRANTE 68	256	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	REY ALBERTO 3998	CUADRANTE 68	281	13-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	REY ALBERTO / FLORENCIA	CUADRANTE 68	282	13-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	BARTOLO SOTO FRENTE 3890	CUADRANTE 68	279	13-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	BRIGADIER DE LA CRUZ/GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	CUADRANTE 68	277	13-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA / ÁLVAREZ DE TOLEDO	CUADRANTE 68	278	13-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS	FLORENCIA 1230	CUADRANTE 68	23	13-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	BRIGADIER DE LA CRUZ / GRAN AVDA. JOSÉ MIGUEL CARRERA	CUADRANTE 68	255	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5428	CUADRANTE 69	44	18-07- 2016
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	AVENIDA SANTA ROSA/CASMA	CUADRANTE 69	151	
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	AVENIDA SANTA ROSA 5045	CUADRANTE 69	156	24-08- 2017
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	SAN NICOLÁS 1098	CUADRANTE 69	267	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	CHILOÉ FRENTE 5098	CUADRANTE 69	283	13-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	MONJA ALFÉREZ 5130	CUADRANTE 69	274	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA METRO LO VIAL PARADERO 10	CUADRANTE 69	269	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5018	CUADRANTE 69	271	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 4302	CUADRANTE 69	273	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	MONJA ALFÉREZ 5120	CUADRANTE 69	275	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	MONJA ALFÉREZ / PASAJE O	CUADRANTE 69	276	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5195	CUADRANTE 69	266	12-02- 2020



EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS	GRAN AVENIDA JOSÉ	CUADRANTE	263	12-02-
O TAGS	MIGUEL CARRERA 5171	69	203	2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 4825	CUADRANTE 69	261	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 4811	CUADRANTE 69	260	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5101	CUADRANTE 69	262	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	AVENIDA SANTA ROSA 5545	CUADRANTE 70	155	24-08- 2017
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	SAN MAURICIO/DEPARTAMENTAL	CUADRANTE 70	152	24-08- 2017
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA/DEPARTAMENTAL	CUADRANTE 70	186	26-02- 2018
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	AVENIDA LO OVALLE 1395	CUADRANTE 70	174	12-02- 2018
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	QUINTA AVENIDA 1494	CUADRANTE 70	223	09-01- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	JOSÉ JOAQUÍN PRIETO ORIENTE 6010	CUADRANTE 70	243	09-01- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	SEXTA AVENIDA FRENTE 1629	CUADRANTE 70	252	09-01- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	TERCERA TRANSVERSAL 5760	CUADRANTE 70	253	09-01-
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL ORIENTE/OCTAVA AVE	CUADRANTE 70	229	09-01- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	QUINTA TRANSVERSAL 6030	CUADRANTE 70	238	09-01- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	AVDA. DEPARTAMENTAL/GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	CUADRANTE 70	264	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	PRIMERA TRANSVERSAL 5445	CUADRANTE 70	268	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA/CUARTA AVENIDA	CUADRANTE 70	272	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5691	CUADRANTE 70	257	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5908	CUADRANTE 70	258	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	VARAS MENA 1072	CUADRANTE 70	265	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5508	CUADRANTE 70	259	12-02- 2020
EXISTENCIA DE RAYADOS, GRAFITIS O TAGS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 5566	CUADRANTE 70	270	12-02- 2020
LUMINARIA PUBLICA INEXISTENTE O EN MAL ESTADO	FERNANDO LAZCANO 1372	CUADRANTE 68	196	16-07- 2018



LUMINARIA PUBLICA INEXISTENTE O EN MAL ESTADO	ENRIQUE MATTE 1471	CUADRANTE 68	191	07-05- 2018
PARADERO EN MAL ESTADO O SIN	LEONIDAS VIAL/GRAN	CUADRANTE	40	19-07-
ILUMINACIÓN	AVENIDA	69		2016
PARADERO EN MAL ESTADO O SIN	VARGAS BUSTON/GRAN	CUADRANTE	37	19-07-
ILUMINACIÓN	AVENIDA	70		2016
PARADERO EN MAL ESTADO O SIN	JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	CUADRANTE	239	09-01-
ILUMINACIÓN	ORIENTE FRENTE 6046	70		2020
PARADERO EN MAL ESTADO O SIN ILUMINACIÓN	CUARTA TRANSVERSAL/QUINTA TRANSVERSAL	CUADRANTE 70	241	09-01- 2020
PARADERO EN MAL ESTADO O SIN	CUARTA AVENIDA/TERCERA	CUADRANTE	242	09-01-
ILUMINACIÓN	TRANSVERSAL	70		2020
PARADERO EN MAL ESTADO O SIN	AVDA. DEPARTAMENTAL	CUADRANTE	225	05-07-
ILUMINACIÓN	CON AVDA. SANTA ROSA	70		2017
SITIO ERIAZO O ABANDONADO	CUARTA AVENIDA 1375	CUADRANTE 70	244	09-01- 2020

Fuente: DIPRECO de San Miguel.

V. <u>MITIGATORIO DELICTIVO</u>

El objetivo de este Plan Comunal de Seguridad Pública, es que a partir de un levantamiento de información de la realidad de la seguridad en San Miguel, se implementen acciones tanto por parte de la comuna como de estamentos públicos con responsabilidad en la seguridad, que permitan mejorar en los espacios urbanos de tal forma que se contribuya a disminuir los factores de riesgo situacionales que facilitan la delincuencia en los lugares de uso público.

Esto se debe lograr a través de acciones de coordinación entre los diferentes estamentos y que deben ser liderados por la municipalidad.

Fue así como se logró concretar el año 2019, el Convenio de Colaboración entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y la Municipalidad de San Miguel, para el desarrollo de estrategias y actividades que permitan la prevenir ocurrencia de delitos e incivilidades en la comuna, específicamente en accesos de estaciones de Metro.

De esta forma, se ha considerado necesario promover, incentivar, elaborar y ejecutar estrategias de trabajo, dentro del marco legal y reglamentario vigente, que aseguren mayor eficiencia y eficacia en la colaboración para el control del delito e incivilidades, a través de instancias de participación conjunta y con el apoyo permanente de las instituciones policiales responsables del orden público y de la seguridad pública interior.



Dentro del objeto de este convenio se encuentra:

- ✓ Realizar actividades preventivas y de control que permitan combatir conjuntamente las incivilidades presentes en los espacios públicos próximos a las estaciones de la Red de Metro localizadas en la comuna de San Miguel.
- ✓ Propiciar un trabajo conjunto respecto a la utilización de las imágenes de las cámaras de seguridad que poseen, tanto la Municipalidad de San Miguel y Metro, permitiendo contar con registros que faciliten realizar seguimientos a incidentes de seguridad.
- ✓ Desarrollar de forma conjunta planes de mejora de los accesos y del entorno de las estaciones de Metro, eliminando o solucionando los factores de riesgo presentes, que facilitan o bien contribuyen a la acción del delincuente y a la presencia de incivilidades.
- ✓ Creación de un canal técnico, por medio del cual se realice un traspaso recíproco de la información de seguridad, orientada principalmente a la prevención del delito y al control de las Incivilidades.
- ✓ Desarrollar campañas publicitarias en forma conjunta, que tenga como finalidad la prevención de delitos y el control de las incivilidades, tanto en interior de la red de Metro, como en el área inmediata exterior de los accesos de estaciones.

Este Convenio tiene una vigencia de dos años contados desde el día 18 de julio del año 2019. Vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el mismo periodo, a menos que alguna de las partes manifestará su voluntad de ponerle término.

Además, el municipio es parte de un convenio de colaboración con la 12ª Comisaria de Carabineros de Chile, el cual tiene duración de un año, contados desde la suscripción del Decreto Exento que lo aprueba, prorrogable sucesivamente, por periodos iguales, previo acuerdo de las partes, de acuerdo al análisis de sus resultados, evaluados periódicamente en los compromisos adquiridos en respectivas sesiones STOP y reuniones del Consejo de Seguridad Comunal, entendiéndose prorrogado en constancia estampada en la presente actualización del presente Plan Comunal.



VI. IDENTIFICACIÓN PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

A partir de la información otorgada por el actual Diagnóstico de Seguridad Pública se presenta la siguiente jerarquización de problemáticas:

- → Percepción de inseguridad en la población debido a factores de riesgo vinculados a la falta de organización comunitaria en la prevención del delito y escasos índices de control social.
- → Presencia de factores de riesgo asociadas a causas sociales, entre los que destacan el consumo de alcohol y drogas, los altos índices de violencia intrafamiliar, existencia de pautas negativas de interacción familiar y condiciones de vulnerabilidad en sectores de altos índices de comisión de delitos.
- → Concentración de factores de riesgo situacionales y sociales en espacios públicos de la comuna.
- → Alta concentración de delitos en sectores focalizados de la comuna.
- → Falta de estrategias de comunicación referidas al auto cuidado, respecto a la problemática de seguridad y prevención.

VII. RECURSOS DISPONIBLES NIVEL COMUNAL

Una estrategia no está delimitada a una sola arista, sino que abarca múltiples factores, razón por la cual La Municipalidad de San Miguel, se enfoca en dos lineamientos la oferta pública preventiva y el control y fiscalización municipal, siendo responsabilidad de la Dirección de Inspección y Prevención Comunal. Además, participan de manera indirecta en la prevención situacional, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA), Dirección de Obras Municipales (DOM), Dirección de Operaciones y Emergencias, Dirección de Tránsito y Transporte Púbico, Dirección de Rentas municipales, SECPLA y Departamento de Comunicaciones y Prensa. Asimismo, la oferta de programas, planes y proyectos orientados al enfoque preventivo, tanto del área situacional como de la psicosocial, es de responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).



A continuación, se enumeran los otros servicios ligados a la seguridad, presentes en la comuna:

- ✓ Subsecretaría de Prevención del Delito
- ✓ Intendencia Metropolitana
- ✓ Ejército de Chile.
- ✓ Carabineros de Chile.
- ✓ Policía De Investigaciones De Chile (PDI).
- ✓ Fiscalía Metropolitana Sur.
- ✓ SENDA.
- ✓ SERNAMEG.
- ✓ SENAME.
- ✓ Gendarmería de Chile.



VIII. <u>MATRIZ DE MARCO LÓGICO</u>

COMPONENTE 1 FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADAS A CONDUCTAS INFRACTORAS POR PARTE DE NNA	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS DE LA ESTRATEGIA / N° DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE LA ESTRATEGIA *100 META: 70 %	- ACTAS DE CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA - ACTAS DE REUNIONES DE MESA INTERSECTORIAL EJECUTADAS DE CON DIREDUC	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LAS ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR CUMPLEN SUS COMPROMISOS.
ACTIVIDAD 1 TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO DE DUPLA PSICOSOCIAL, PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO, A 66 ALUMNOS CON FACTORES DE RIESGO EN 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. RESPONSABLE: PROGRAMA SENDA - PREVIENE	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS EFECTUADAS EN EL AÑO FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACOMPAÑAMIENTOS EFECTUADAS EN EL AÑO / N° DE ACOMPAÑAMIENTOS PLANIFICADAS EN EL AÑO) *100 META: 80%	-ACTAS DE REUNIONES -PLAN DE TRABAJO GRUPAL (PTG) -PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI) -EVALUACIÓN PREVIA A PROGRAMA -PAUTA DE OBSERVACIÓN TEMPRANA -RESUMEN TÉCNICO Y MONITOREO	SE ESPERA CONTAR ALUMNOS Y ALUMNAS DE 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. SE CUENTA CON LA COLABORACIÓN ACTIVA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DE LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.



ACTIVIDAD 2 CHARLAS PREVENTIVAS ASOCIADAS A TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL, FISCALÍA, PDI, CARABINEROS DE CHILE Y SENAME.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE CHARLAS PREVENTIVAS EFECTUADAS EN EL AÑO EN RELACIÓN CON CHARLAS PREVENTIVAS PLANIFICADAS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE CHARLAS EFECTUADAS EN EL AÑO / N° DE CHARLAS PREVENTIVAS PLANIFICADAS EN EL AÑO) *100 META: 80%	-ACTAS DE REUNIONES EJECUTADAS. -ACTA REUNIONES DE MESA INTERSECTORIAL EJECUTADAS CON DIREDUCLISTADOS DE ASISTENCIA.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES ASISTEN A LAS REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS.
ACTIVIDAD 3 CICLO DE TALLERES PARA NNA, EN TEMÁTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO. "DETECCIÓN TEMPRANA EN NNA DE CONDUCTAS Y FACTORES DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE DAÑO". RESPONSABLE: OPD SAN MIGUEL	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE TALLERES PREVENTIVOS EFECTUADOS EN EL AÑO EN RELACIÓN CON TALLERES PLANIFICADOS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE TALLERES EFECTUADAS EN EL AÑO / N° DE TALLERES PREVENTIVOS PLANIFICADOS EN EL AÑO) *100 META: 80%	-LISTADO DE ASISTENCIA -ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOSREGISTRO FOTOGRÁFICO	ENTENDIENDO QUE EL MECANISMO MÁS EFICAZ PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN LA INFANCIA, SON LA PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS, SUMAMOS A ESTA LÍNEA DE ACCIÓN, EL



			DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y LA IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE EMOCIONES, DOTANDO A LOS NNA DE HERRAMIENTAS Y HABILIDADES PARA LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS.
ACTIVIDAD 4 CHARLAS LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DIRIGIDAS A ADOLESCENTES DE LA COMUNA EN LICEOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. RESPONSABLE: OPD SAN MIGUEL	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE CHARLAS PREVENTIVOS EFECTUADOS EN EL AÑO EN RELACIÓN CON CHARLAS PLANIFICADOS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE CHARLAS EFECTUADAS EN EL AÑO / N° DE CHARLAS PREVENTIVOS PLANIFICADOS EN EL AÑO) *100 META: 80%	-LISTADO DE ASISTENCIA -ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS. -REGISTRO FOTOGRÁFICO	PREVENIR EL DELITO Y LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA TEMÁTICA DE LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS



COMPONENTE 2 POTENCIAR EL ACERCAMIENTO HACIA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL CON EL FIN DE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA DESERCIÓN ESCOLAR Y DE REINSERCIÓN DE LOS ESCOLARES DESERTORES.	ENUNCIADO: TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EL AÑO EN RELACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR. FÓRMULA DE CÁLCULO: (TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EL AÑO – TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EL AÑO ANTERIOR) / (TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EL AÑO). META: 5%	-ACTAS DE CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	BASE DE DATOS MINEDUC CON INFORMACIÓN CONFIABLE ANUAL.
ACTIVIDAD 1 CHARLAS PREVENTIVAS EN TEMÁTICAS ASOCIADAS A LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR CON LOS CCAA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL Y DIREDUC.	ENUNCIADO: % DE TALLERES EJECUTADOS EN EL AÑO CON RELACIÓN A LOS PLANIFICADOS PARA EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE TALLERES EJECUTADOS EN AÑO /N° DE TALLERES PLANIFICADOS EN AÑO) * 100 META: 80%.	-LISTA DE ASISTENCIAREGISTROS FOTOGRÁFICOS -MATERIAL PEDAGÓGICO.	SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE SPD Y/O MUNICIPAL PARA FINANCIAR ESTA INICIATIVA, A MEDIANO PLAZO, DURANTE EL PERÍODO 2020



COMPONENTE 3 FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO JUNTO A SENDA - PREVIENE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ASOCIADAS A LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL AÑO. FÓRMULA: N° DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS DE LA ESTRATEGIA EN EL AÑO/ N° DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE LA ESTRATEGIA EN EL AÑO) *100	-ACTAS DE REUNIONES EJECUTADASACTAS DE REUNIONES DE MESA INTERSECTORIAL EJECUTADAS CON DIREDUC.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS.
ACTIVIDAD 1 CONFORMACIÓN DE MESA DE TRABAJO Y REUNIONES BIMENSUALES CON ACTORES CLAVE DE LA RED DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL. RESPONSABLE: SENDA-PREVIENE	ENUNCIADO: % DE REUNIONES EJECUTADAS EN EL AÑO CON RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS PARA EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE REUNIONES DE TRABAJO EJECUTADAS EN EL AÑO / N° DE REUNIONES DE TRABAJO PLANIFICADAS EN EL AÑO) *100 META: 80%	-ACTAS DE REUNIONES EFECTUADASACTAS DE REUNIONES DE MESA INTERSECTORIAL -LISTADOS DE ASISTENCIA.	-LOS ACTORES INSTITUCIONALES ASISTEN A LA REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS



COMPONENTE 4 FORTALECER LA CONVIVENCIA COMUNITARIA PROMOVIENDO EL AUTOCUIDADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	ENUNCIADO: % DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS DE LA ESTRATEGIA / N° DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE LA ESTRATEGIA) *100 META: 70 %	-CARTA GANTT. -DOCUMENTO OFICIAL (ACTAS DE REUNIÓN, INFORMES DE AVANCE, ETC.) QUE CONTENGA EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA. -ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS. -INFORME DE RESULTADOS DE ENCUESTA -DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS
ACTIVIDAD 1 PROMOVER Y COORDINAR LA REALIZACIÓN DE CHARLAS INFORMATIVAS DESDE LA INSTITUCIONALIDAD HACIA LOS VECINOS DE LOS	ENUNCIADO: % DE CHARLAS INFORMATIVAS EN EL AÑO EN RELACIÓN CON LAS PLANIFICADAS PARA EL AÑO.	-LISTA DE ASISTENCIA. -REGISTROS FOTOGRÁFICOS.	HAY INTERÉS POR LAS CHARLAS INFORMATIVAS Y



DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA EN MATERIA DE SEGURIDAD (CARABINEROS, DENUNCIA SEGURO, PDI, ENTRE OTROS) RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL Y OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL.	FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE CHARLAS INFORMATIVAS EJECUTADAS EN AÑO/N° DE CHARLAS PLANIFICADAS EN AÑO) * 100 META: 80%.		ASISTEN A SU CONVOCATORIA. LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS
ACTIVIDAD 2 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA (FERIAS U OTRAS INICIATIVAS). RESPONSABLE: OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL – DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL – DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN AÑO / N° DE ACTIVIDADES PLANIFICADOS EN AÑO) * 100 META: 80%.	-DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN -MATERIAL UTILIZADOREGISTRO FOTOGRÁFICO.	LAS PERSONAS RECIBEN EL MATERIAL DE MANERA POSITIVA.
COMPONENTE 5	ENUNCIADO: % DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL AÑO.	-CARTA GANTTDOCUMENTO OFICIAL (ACTAS DE REUNIÓN,	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A



MEJORAR LAS CONDICIONES URBANO-ESPACIALES	FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES	INFORMES DE AVANCE,	PARTICIPAR DE LA
DE LA COMUNA INCORPORANDO LOS PRINCIPIOS	CUMPLIDAS DE LA ESTRATEGIA / N° DE	ETC.) QUE CONTENGA EL	ESTRATEGIA A
ORIENTADORES DE PREVENCIÓN SITUACIONAL.	ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE LA	RESULTADO DEL	IMPLEMENTAR
	ESTRATEGIA) *100	CUMPLIMIENTO ANUAL DE	CUMPLEN CON SUS
	META: 70 %	LAS ACTIVIDADES	COMPROMISOS
		ASOCIADAS A LA	
		ESTRATEGIA.	
		-PLAN DE INVERSIONES	
		SITUACIONALES.	
		-MAPA DE LAS ZONAS	
		VULNERABLES DE LA	
		COMUNA.	
		COMOTA L	
ACTIVIDAD 1			ACTORES CLAVES DE LA
PROMOVER Y COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL			RED DE GESTIÓN SE
DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		-ENTREVISTAS ACTORES	COORDINAN PARA
DESDE LA INSTITUCIONALIDAD HACIA LOS		CLAVES.	DISEÑAR E



VECINOS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA	ENUNCIADO: % DE ACTIVIDADES EN EL AÑO	-GRUPOS DE DISCUSIÓN.	IMPLEMENTAR EL
COMUNA. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL.	CON RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS PARA EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN AÑO/N° DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN AÑO) * 100 META: 100%.	-MAPAS GEORREFERÉNCIALES DE DELITOSENTREVISTAS A LOCATARIOS.	PROTOCOLO COMUNAL. LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS
ACTIVIDAD 2 RETIRO DE QUIOSCOS EN DESUSO DE LA COMUNA. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DIRECCIÓN DE RENTAS.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE QUIOSCOS RETIRADOS EN AÑO EN RELACIÓN CON LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE QUIOSCOS RETIRADOS EN AÑO / N° DE QUIOSCOS PLANIFICADAS EN AÑO) *100 META: 90%	-REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL RETIRO DE LOS QUIOSCOS.	LA COMUNIDAD APRECIA LA MEJORA AL ESPACIO PÚBLICO.
ACTIVIDAD 3 RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA COMUNA. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE VEHÍCULOS RETIRADOS EN AÑO EN RELACIÓN CON LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE VEHÍCULOS RETIRADOS EN AÑO / N° DE VEHÍCULOS PLANIFICADAS EN AÑO) *100 META: 90%	-REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS.	LA COMUNIDAD APRECIA LA MEJORA AL ESPACIO PÚBLICO.



COMPONENTE 6 FORTALECER LA RED INSTITUCIONAL INTRA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	ENUNCIADO: % DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS DE LA ESTRATEGIA / N° DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE LA ESTRATEGIA) *100 META: 70 %	DOCUMENTO OFICIAL (ACTAS DE REUNIÓN, INFORMES DE AVANCE, ETC.) QUE CONTENGA EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS
ACTIVIDAD 1 DIFUNDIR A NIVEL LOCAL APLICACIÓN DE SISTEMA DE ALERTA PREVENTIVA TELEFÓNICA SOS PARA DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL, OFICINA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE CARABINEROS DE CHILE, OFICINA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS FISCALÍA.	ENUNCIADO: % DE DENUNCIAS ASOCIADAS AL SISTEMA DE ALERTA PREVENTIVA TELEFÓNICA EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: ((N° TOTAL DE DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REALIZADAS DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA PREVENTIVA TELEFÓNICA SOS – N° TOTAL DE DENUNCIAS EN POLICÍAS Y FISCALÍA DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REALIZADAS ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN) / (N° DE DENUNCIAS DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN))*100 META: 5%	-MATERIALES DE DIFUSIÓN UTILIZADOSREGISTROS ESTADÍSTICOS DE LA CANTIDAD DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA PREVENTIVA TELEFÓNICA SOS SE SIENTE MOTIVADA Y CONFIADA EN UTILIZAR EL SISTEMA Y DENUNCIAR PRÁCTICAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



ACTIVIDAD 2 UTILIZAR DOCUMENTO OFICIAL PARA CAPTURA DE INFORMACIÓN ELABORADO POR OFICINA DE SEGURIDAD COMUNAL PARA DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL.	ENUNCIADO: EFICIENCIA DE DOCUMENTO OFICIAL PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. FÓRMULA DE CÁLCULO: N° TOTAL DE DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REALIZADAS ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTO OFICIAL/ (N° DE DENUNCIAS DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN))*100 META: 5%	DOCUMENTO OFICIAL PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN, VALIDADO EN CCSP.	LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA HERRAMIENTA DE DENUNCIA SE SIENTE MOTIVADA Y CONFIADA EN UTILIZARLA EN CASOS DE PRÁCTICAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
COMPONENTE 7 ELABORAR PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR LOS DELITOS DE MAYOR RELEVANCIA Y OCURRENCIA EN LA COMUNA.	ENUNCIADO: % DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS PLANIFICADOS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE PRESENTADOS / N° DE PROYECTOS PLANIFICADAS *100 META: 70 %	-CARTA GANTT. DOCUMENTO OFICIAL (ACTAS DE REUNIÓN, INFORMES DE AVANCE, ETC.) QUE CONTENGA EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS.



		-MAPA DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LA COMUNA. -ACTAS DE CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
ACTIVIDAD 1 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA PREVENTIVA SOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE SISTEMA INSTALADO EN AÑO EN RELACIÓN A LO PLANIFICADO EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES ACTUALIZADAS EN AÑO / N° DE ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN PLANIFICADAS EN AÑO) *100 META: 90%	-REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN.	LA COMUNIDAD APRECIA LA MEJORA AL SISTEMA DE ALERTA SOS.



ACTIVIDAD 2 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 15 CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA (PLAN CALLE SEGURA). PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL, SECPLA Y DIRECCIÓN DE OBRAS.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE CÁMARAS INSTALADAS EN AÑO EN RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA INSTALADAS EN AÑO / N° DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA PLANIFICADAS EN AÑO) *100 META: 95%	-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SPD. -ID LICITACIÓN. -ACTA DE INICIO Y CIERRE DE OBRAS DE CADA PROYECTO IMPLEMENTADO. -REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS.	SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE SPD DURANTE EL PERÍODO 2021. LAS JEFATURAS Y FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES MANIFIESTAN INTERÉS POR EL PROYECTO SITUACIONAL.
ACTIVIDAD 3 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 03 CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA (FNSP). PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE CÁMARAS INSTALADAS EN AÑO EN RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA INSTALADAS EN AÑO /	-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SPD. -ID LICITACIÓN. -ACTA DE INICIO Y CIERRE DE OBRAS DE CADA PROYECTO IMPLEMENTADO.	SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE SPD DURANTE EL PERÍODO 2021.



RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN &	N° DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA	-REGISTROS FOTOGRÁFICOS	LAS JEFATURAS Y
PREVENCIÓN COMUNAL, SECPLA Y DIRECCIÓN DE	PLANIFICADAS EN AÑO) *100	QUE DEN CUENTA DEL	FUNCIONARIOS DE LAS
OBRAS.	META: 95%	FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS.	DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
			MANIFIESTAN INTERÉS POR EL PROYECTO SITUACIONAL.
ACTIVIDAD 4 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 PÓRTICO LECTOR DE PATENTES PARA VEHÍCULOS. PERMITE MONITOREO Y DAR SEGUIMIENTO A VEHÍCULOS ROBADOS DEL ESPACIO PÚBLICO. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL, SECPLA Y DIRECCIÓN DE OBRAS.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE PÓRTICOS INSTALADAS EN AÑO EN RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES INSTALADOS EN AÑO / N° DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES PLANIFICADAS EN AÑO) *100 META: 95%	-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SPD. -ID LICITACIÓN. -ACTA DE INICIO Y CIERRE DE OBRAS DE CADA PROYECTO IMPLEMENTADO. -REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS.	SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE SPD DURANTE EL PERÍODO 2020. LAS JEFATURAS Y FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES MANIFIESTAN INTERÉS



ACTIVIDAD 5 ADQUISICIÓN DE 04 VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA PATRULLAJE PREVENTIVO. PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL Y SECPLA.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE VEHÍCULOS COMPRADOS EN AÑO EN RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE VEHÍCULOS COMPRADOS EN AÑO / N° DE VEHÍCULOS COMPRADOS EN AÑO) *100 META: 100%	-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GORE. -ID LICITACIÓN. -ACTA DE INICIO Y CIERRE DE OBRAS DE CADA PROYECTO IMPLEMENTADO. -REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS.	POR EL PROYECTO SITUACIONAL. SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE GORE DURANTE EL PERÍODO 2021. LAS JEFATURAS Y FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES MANIFIESTAN INTERÉS POR EL PROYECTO SITUACIONAL.
ACTIVIDAD 6 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA (GORE). PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE CÁMARAS INSTALADAS EN AÑO EN RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA INSTALADAS EN AÑO /	-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GORE. -ID LICITACIÓN.	SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE SPD



	N° DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA	-ACTA DE INICIO Y CIERRE DE	DURANTE EL PERÍODO
RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN &	PLANIFICADAS EN AÑO) *100	OBRAS DE CADA PROYECTO	2021.
PREVENCIÓN COMUNAL, SECPLA Y DIRECCIÓN DE	META: 95%	IMPLEMENTADO.	
OBRAS.		-REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS.	LAS JEFATURAS Y FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES MANIFIESTAN INTERÉS POR EL PROYECTO SITUACIONAL.
ACTIVIDAD 7 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 150 LUMINARIAS PEATONALES EN TRES CALLES DE LA COMUNA (PMU SEGURIDAD). RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL, SECPLA Y DIRECCIÓN DE OBRAS.	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE LUMINARIAS INSTALADAS EN AÑO EN RELACIÓN A LAS PLANIFICADAS EN AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE LUMINARIAS INSTALADAS EN AÑO / N° DE LUMINARIAS PLANIFICADAS EN AÑO) *100 META: 90%	-PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SPD. -ID LICITACIÓN. -ACTA DE INICIO Y CIERRE DE OBRAS DE CADA PROYECTO IMPLEMENTADO. -REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE DEN CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS.	SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE SPD DURANTE EL PERÍODO 2021. LAS JEFATURAS Y FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES



			MANIFIESTAN INTERÉS POR EL PROYECTO SITUACIONAL.
ACTIVIDAD 8 RONDAS PREVENTIVAS BICICLETAS "PEDALEANDO POR TU SEGURIDAD - II". RESPONSABLE: PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIPRECO Y CARABINEROS DE CHILE.	ENUNCIADO: % DE PATRULLAJES REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACIÓN CON LOS PLANIFICADOS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE PATRULLAJES PREVENTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO / N° DE PATRULLAJES PLANIFICADOS EN EL AÑO) *100 META: 90%.	PLAN DE TRABAJO INFORME QUE DA CUENTA DE LA REALIZACIÓN DE LOS PATRULLAJES EN LAS ZONAS Y HORARIOS ESTIPULADOS	SE ESPERA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS DESDE SPD DURANTE EL PERÍODO 2021. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL CONTROL POLICIAL SE COMPROMETEN A REALIZAR LAS ACCIONES ESTIPULADAS. INTERÉS DE LA COMUNIDAD EN EL PROYECTO.



COMPONENTE 8 OTRAS MATERIAS DE INTERÉS COMUNAL EN EL ÁREA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	ENUNCIADO: % DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS DE LA ESTRATEGIA / N° DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE LA ESTRATEGIA) *100 META: 70 %	-DOCUMENTOS FIRMADOS.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS
ACTIVIDAD 1 PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO CON LA FISCALÍA METROPOLITANA SUR. RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL Y DIRECCIÓN JURÍDICA	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA EN EL AÑO CON RELACIÓN A LO PLANIFICADO EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN AÑO / N° DE ACTIVIDADES EFECTUADAS EN AÑO) *100 META: 80%	-PLAN DE TRABAJOINFORME DE AVANCE Y RESULTADOS.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS.
ACTIVIDAD 2	ENUNCIADO: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EN EL	-PLAN DE TRABAJO.	LOS ACTORES INSTITUCIONALES



CONVENIO DE TRABAJO COLABORATIVO CON HOSPITAL BARRO LUCO RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL	AÑO EN RELACIÓN CON LO PLANIFICADO EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN AÑO / N° DE ACTIVIDADES EFECTUADAS EN AÑO) *100 META: 80%	-REPORTES ESCRITOS DE SOLICITUD DE SOLUCIONESINFORME DE AVANCE Y RESULTADOS.	CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA A IMPLEMENTAR CUMPLEN CON SUS COMPROMISOS.
ACTIVIDAD 3 RONDAS PREVENTIVAS DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN & PREVENCIÓN COMUNAL	ENUNCIADO: % DE PATRULLAJES REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACIÓN A LOS PLANIFICADOS EN EL AÑO. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° DE PATRULLAJES PREVENTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO / N° DE PATRULLAJES PLANIFICADOS EN EL AÑO) *100 META: 90%.	PLAN ANUAL DE TRABAJO INFORME QUE DA CUENTA DE LA REALIZACIÓN DE LOS PATRULLAJES EN LAS ZONAS Y HORARIOS ESTIPULADOS	LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL INSPECCIÓN MUNICIPAL SE COMPROMETEN A REALIZAR LAS ACCIONES ESTIPULADAS.
ACTIVIDAD 4 DESARROLLO DE MEDIDAS GRADUALES ASOCIADAS AL CONTROL Y DISMINUCIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE.	ENUNCIADO: % PROMEDIO DE DISMINUCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE EN ÁREAS FOCALIZADAS EN EL AÑO.	-ACTAS DE REUNIONESPLAN DE TRABAJO -INFORMES DE AVANCES Y RESULTADOS.	ACTORES INSTITUCIONALES ASISTEN A LAS REUNIONES DE



	FÓRMULA DE CÁLCULO: ((N° DE	TRABAJO
RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN &	OPERATIVOS EN ÁREAS FOCALIZAS DE	CONVOCADAS.
PREVENCIÓN COMUNAL, CARABINEROS, PDI,	COMERCIO AMBULANTE EN EL AÑO - N° DE	
MINISTERIO PÚBLICO Y JUZGADO DE POLICÍA	DELITOS DE OPERATIVOS EN ÁREAS	
LOCAL.	FOCALIZADAS DE COMERCIO AMBULANTE	
	EN EL AÑO ANTERIOR) / (N° DE	
	OPERATIVOS EN ÁREAS FOCALIZADAS EN EL	
	AÑO)) *100	
	META: 5%.	

IX. <u>CARTA GANTT</u>

AÑO 2021				
TRIMESTRE	1	2	3	4
COMPONENTE 1: FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADAS A CONDUCTAS INFRACTORAS POR PARTE DE NNA.	X	Χ	X	Χ
ACTIVIDAD 1: TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO DE DUPLA PSICOSOCIAL, PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO, A 66 ALUMNOS CON FACTORES DE RIESGO EN 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.		Χ	X	Χ
ACTIVIDAD 2: CHARLAS PREVENTIVAS ASOCIADAS A TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.		X	X	X
ACTIVIDAD 3: CICLO DE TALLERES PARA NNA, EN TEMÁTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO. "DETECCIÓN TEMPRANA EN NNA DE CONDUCTAS Y FACTORES DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE DAÑO".		X	X	Х
ACTIVIDAD 4: CHARLAS LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DIRIGIDAS A ADOLESCENTES DE LA COMUNA EN LICEOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.		X	X	Χ
COMPONENTE 2: POTENCIAR EL ACERCAMIENTO HACIA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL CON EL FIN DE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA DESERCIÓN ESCOLAR Y DE REINSERCIÓN DE LOS ESCOLARES DESERTORES.	X	X	X	Χ
ACTIVIDAD 1: CHARLAS PREVENTIVAS EN TEMÁTICAS ASOCIADAS A LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR CON LOS CCAA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.			X	



COMPONENTE 3: FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO JUNTO A SENDA - PREVIENE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ASOCIADAS A LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	X	X	X	Χ
ACTIVIDAD 1: CONFORMACIÓN DE MESA DE TRABAJO CON ACTORES CLAVE DE LA RED DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL. RESPONSABLE: SENDA-PREVIENE		X	X	
COMPONENTE 4: FORTALECER LA CONVIVENCIA COMUNITARIA PROMOVIENDO EL AUTOCUIDADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	X	Χ	X	Χ
ACTIVIDAD 1: PROMOVER Y COORDINAR LA REALIZACIÓN DE CHARLAS INFORMATIVAS DESDE LA INSTITUCIONALIDAD HACIA LOS VECINOS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA EN MATERIA DE SEGURIDAD (CARABINEROS, DENUNCIA SEGURO, PDI, ENTRE OTROS)		X	X	
ACTIVIDAD 2: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA (FERIAS U OTRAS INICIATIVAS).			Х	
COMPONENTE 5: MEJORAR LAS CONDICIONES URBANO-ESPACIALES DE LA COMUNA INCORPORANDO LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES DE PREVENCIÓN SITUACIONAL.	X	X	X	Χ
ACTIVIDAD 1: PROMOVER Y COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DESDE LA INSTITUCIONALIDAD HACIA LOS VECINOS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA.		X	X	Χ
ACTIVIDAD 2: RETIRO DE QUIOSCOS EN DESUSO DE LA COMUNA.		Χ	Х	Χ
ACTIVIDAD 3: RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA COMUNA.		Χ	Х	Х



COMPONENTE 6: FORTALECER LA RED INSTITUCIONAL INTRA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	X	X	X	X
ACTIVIDAD 1: DIFUNDIR A NIVEL LOCAL APLICACIÓN DE SISTEMA DE ALERTA PREVENTIVA TELEFÓNICA SOS PARA DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.		X	X	X
ACTIVIDAD 2: UTILIZAR DOCUMENTO OFICIAL PARA CAPTURA DE INFORMACIÓN ELABORADO POR OFICINA DE SEGURIDAD COMUNAL PARA DENUNCIAS DE VIF Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.		X	X	X
COMPONENTE 7: ELABORAR PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR LOS DELITOS DE MAYOR RELEVANCIA Y OCURRENCIA EN LA COMUNA.	X	X	X	Х
ACTIVIDAD 1: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA PREVENTIVA SOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA.		X	X	X
ACTIVIDAD 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 15 CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA (PLAN CALLE SEGURA). PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA.	X	X		
ACTIVIDAD 3: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 03 CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA (FNSP). PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA.			X	Х
ACTIVIDAD 4: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 PÓRTICO LECTOR DE PATENTES PARA VEHÍCULOS. PERMITE MONITOREO Y DAR SEGUIMIENTO A VEHÍCULOS ROBADOS DEL ESPACIO PÚBLICO.			X	X
ACTIVIDAD 5: ADQUISICIÓN DE 04 VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA PATRULLAJE PREVENTIVO. PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA.		X	X	Х



ACTIVIDAD 6: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA (GORE). PERMITE MONITOREO EL ESPACIO PÚBLICO Y SECTORES COMPLEJOS DE LA COMUNA.			X	X
ACTIVIDAD 7: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 150 LUMINARIAS PEATONALES EN TRES CALLES DE LA COMUNA (PMU SEGURIDAD).			Х	Χ
ACTIVIDAD 8 RONDAS PREVENTIVAS BICICLETAS "PEDALEANDO POR TU SEGURIDAD - II".			X	X
COMPONENTE 8: OTRAS MATERIAS DE INTERÉS COMUNAL EN EL ÁREA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	X	X	X	Χ
ACTIVIDAD 1: PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO CON LA FISCALÍA METROPOLITANA SUR.		X	X	X
ACTIVIDAD 2: CONVENIO DE TRABAJO COLABORATIVO CON HOSPITAL BARROS LUCO		X	X	Х
ACTIVIDAD 3: RONDAS PREVENTIVAS DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	X	X	X	Х
ACTIVIDAD 4: DESARROLLO DE MEDIDAS GRADUALES ASOCIADAS AL CONTROL Y DISMINUCIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE.		X	X	Х